BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 13 de Julio de 1911

AÑO XIX. NÚM. 5266

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, prévia presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Aduana de la Capital. — Tipo de oro. — Boletín Militar. — Juzgados de Paz y Alcaldías.— Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Creación y organización del Registro General de Empleados Públicos

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Considerando:

1o Que es un deber del Poder Ejecutivo contribuir á prestigiar el concepto exacto y justo del personal de la administración, de manera que pertenecer á ella sea un título de probidad y eficiencia puesto al servicio del país, decidido como se encuentra este Gobierno á exonerar definitivamente á los empleados que hayan acreditado negligencia ó culpabilidad en el cumplimiento de sus funciones ó que, con hechos notorios, hayan perjudicado su buen nombre y decoro social;

2o Que para realizar este propósito es indispensable sistematizar la carrera administrativa, estableciendo las exigencias del ingreso y estimulando después con la justicia de los ascensos, las mejores aptitudes y consagraciones;

3° Que los empleados destituídos en uno de los departamentos del Gobierno no deben ser incorporados á otro, por cuanto tal reingreso importa perjudicar á sabiendas el buen servicio público;

4o Que á fin de evitar designaciones equivocadas por falta de antecedentes, como ha ocurrido en repetidos casos en los que ha sido necesario revocar decretos por un error de concepto sobre el funcionario nombrado, conviene instituír medios seguros y rápidos de información, por cuanto no es posible exigir ni suponer que el presidente y los ministros conozcan y recuerden personalmente á todos los empleados cesantes ni las causales de su separación;

5o Que dentro de este criterio, y para que el jefe del estado pueda ejercer con pleno conocimiento la facultad privativa que le acuerda el artículo 86 inciso 10 de la Constitución, resulta imprescindible centralizar los legajos personales y la anotación metódica del movimiento y desempeño de todos los empleados dependientes del Poder Ejecutivo;

6o Que si bien en algunos departamentos se lleva en la actualidad un libro con indicación de los apercibimientos, suspensiones y cesantías, esta medida parcial es ignorada de las demás reparticiones y carece consiguientemente de eficacia;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Abrase en la Secretaría de la Presidencia un «Registro General de Empleados Públicos» en el cual se anotarán todos los nombramientos, con especificación de fiadores, ascensos, pases, licencias, suspensiones, remociones y apercibimientos con especial y precisa mención, en los casos de cesantía, de los motivos que la produzcan.

Art. 2o La Contaduría General de la Nación, procederá á levantar un censo de todos los empleados nacionales en libros separados por ministerios y grandes reparticiones, y hará entrega de él con un índice general alfabético á la Secretaría de la Presidencia, dentro de los 90 días de la fecha de este decreto.

Art. 3o Desde el 10 de Octubre próximo, los Subsecretarios de cada ministerio comunicarán en el día á la Presidencia las vacantes ocurridas con especificación del motivo, indicando en la misma comunicación ó posteriormente, el candidato propuesto por el ministerio para llenarlas.

Art. 4o Las reparticiones autorizadas por ley ó decreto para designar directamente personales subalternos como capataces, peones ú ordenanzas, deberán exigir en adelante, como requisito previo á tales designaciones, la cédula de identidad personal.

Art. 5o Todo aspirante á empleo deberá hacer manifestación expresa de los cargos que haya ocupado en cualquier administración, los que deben figurar en el decreto de su nombramiento. La omisión de cualquiera de estas indicaciones ó su adulteración maliciosa será motivo de exoneración.

Art. 6o A los efectos de este decreto la policía comunicará á la Presidencia, dentro del término de 24 horas con determinación de motivo, el nombre de todo empleado que haya tenido entrada en ella.

Art. 7° El Registro creado por el presente decreto se mantendrá en lugar seguro y reservado y no podrá ser consultado directamente sino por los ministros. Los Gobiernos de provincia y las autoridades autónomas podrán solicitar y les serán expedidas las informaciones que requieran, relativas á empleados ó funcionarios que pertenezcan ó hayan pertenecido á la administración nacional.

Art. 8o Por decreto del Poder Ejecutivo se reglamentarán en cada ministerio las condiciones de admisión á los empleados de su dependencia y los actuales titulares de cada cargo se someterán en un plazo prudencial á los requisitos que sean determinados.

Art. 9o Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA. - INDALECIO GÓMEZ.— JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Delegados á la Asociación Internacional del Frio

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Vista la comunicación del Ministerio de Agricultura que antecede, fechada el 20 de Mayo ppdo.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Delegados del Gobierno Argentino á la Asociación Internacional del Frío, en París, á los Sres. Dr. Enrique Rodríguez Larreta, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, y al Dr. Desiderio Bernier, médico veterinario.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento dejado sin efecto de Vicecónsul en Pforzheim (Alemania)

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el nombramiento de D. Adolfo Hinrichs, como Vicecónsul en Pforzheim (Alemania).

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de Vicecónsules en Czernowitz y Agram

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Vista la nota Nº. 68, fecha 20 de Mayo último de la Legación Argentina en Austria-Hungría,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsules en Czernowitz (Austria) y Agram (Hungría) á los Sres. Edmundo Schnich y Stefan von Daubachy, respectivamente.

Art. 2º Extiéndase las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de Vicecónsul en Rostoff

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Vista la nota Nº 42, fecha 28 de Mayo ppdo., de la Legación Argentina en Rusia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Rostoff al Sr. D. Constantino D. Diamantidis.

Art. 2° Extiéndase la patente con la jurisdicción respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de Vicecónsul en León (España)

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en León (España) al Sr. Ricardo Pallares Berjón.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Aceptación de la renuncia del Vicecónsul de Novara

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Vista la comunicación del Sr. Ministro Argentino en Italia y Suiza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Natalio Ricardone (hijo), del cargo de Vicecónsul en Novara (Italia).

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Creación de un Consulado de 3ª clase en Dublín

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase á Dublín, donde se crea un Consulado de tercera clase, al Cónsul de la misma categoría, D. Luis Figueroa, que actualmente presta servicios como auxiliar del Consulado en Cardiff.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

«Te Hamilton» Forma de pago del impuesto

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Hamilton Pérez, para que se considere unidad á los efectos de la aplicación del estampillado impuesto por la Ley Nº. 6789, el envase conteniendo una docena de paquetitos del producto denominado «Te Hamilton»; atento lo informado por la Administración de Impuestos Internos y lo dispuesto en los Decretos de fecha Febrero 17 y Abril 21 de 1910,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Administración General de Impuestos Internos exigirá la aplicación del estampillado para el artículo denominado «Te Hamilton» á razón de ($ 0,05 m/n) cinco centavos moneda nacional, por cada envase conteniendo (12) doce paquetes, cuyo peso será el de (10) diez gramos el paquete.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y pase, á sus efectos, á la Administración General de Impuestos Internos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Compañía de Seguros San Martín — Fallo apelado confirmado

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Vista la apelación interpuesta por la Compañía de Seguros contra incendios San Martín del fallo de la Administración General de Impuestos Internos, que la condena al pago de ($1.156,50 m/n) mil ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional en concepto de multa por haber realizado operaciones de seguros desde su fundación, sin estar inscripta, ni haber pagado el impuesto interno correspondiente á dichas operaciones, y

Considerando:

Que el Art. 17 de la Ley Nº 3884 dispone que las compañías de seguros, cuya dirección y capitales estén radicados en el país, pagarán un impuesto de un peso cuarenta centavos moneda nacional por ciento, sobre las primas de seguros que celebren;

Que la Compañía recurrente ha efectuado operaciones de seguro gravadas por el artículo anterior sin abonar el respectivo impuesto;

Que para garantir una fiscalización conveniente á los intereses del erario, como así también el mejor control que la administración debe ejercer en la aplicación y observancia de las leyes impositivas, el Art. 1° del Decreto Reglamentario de la Ley 3884, ha establecido que: todo contribuyente por impuestos internos deberá inscribirse en los registros que al efecto tiene la Administración de Impuestos Internos, en la Capital ó sus oficinas en las Provincias, requisito que no ha cumplido la Compañía mencionada, dando como excusa la ignorancia de una ley nacional al respecto;

Que la sanción penal prescripta por el Art. 36 de la Ley 3764, aplicada por la Administración de Impuestos Internos, es la correspondiente á las infracciones citadas;

De acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Pedro R. Rache—Fallo apelado confirmado

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Vista la apelación interpuesta por el Escribano D. Pedro R. Rache, contra el fallo de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que le impone una multa de ($ 2.160 m/n) dos mil ciento sesenta pesos moneda nacional por infracción al Art. 23 de la Ley Nº 5062; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Art. 23 de la Ley de Contribución Territorial prohibe en forma terminante la escrituración de venta, división de dominio ó cualquier otra forma de contrato que establezca gravamen sobre la propiedad, sin solicitud previa á la Administración General del ramo del certificado de pago del impuesto hasta el año de la operación inclusive;

Que el Escribano recurrente no ha dado cumplimiento á la mencionada disposición incluída en la Ley con el propósito de asegurar en forma eficaz la percepción de la renta proveniente del impuesto territorial, correspondiendo, en consecuencia, hacer efectiva la sanción penal del Art. 26 de la misma ley,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Tomás Drysdale y Cía.—Fallo apelado confirmado

Buenos Aires, Julio 11 de 1911.

Vista la apelación interpuesta por los Sres. Tomás Drysdale y Cía. contra el fallo de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que confirma la clasificación practicada al depósito fiscal que poseen los mismos en la calle Martín Rodríguez 1140; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los recurrentes fundan su pedido en lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley N° 4934, según cuyo artículo: «quedan exceptuados del pago del impuesto, los depósitos donde se almacenan los géneros ó frutos del negocio principal, patentados separadamente»;

Que el depósito objeto de la clasificación protestada no es un depósito común, sino de carácter fiscal, implicando su uso una concesión del Fisco, beneficiosa para los comerciantes que la obtienen, forma de depósito característica para la que indudablemente se ha creado el impuesto del inciso 54, Art. 1° de la Ley sobre Patentes en vigencia;

De acuerdo con lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Vuelva á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

Hospital Militar Central—Nombramiento de Jefe

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe Militar del Hospital Militar Central, al Teniente Coronel S. R. D. José G. Gómez.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación - Autorización para adquirir útiles para las obras de riego en Luján (San Luis).

Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

Exp. 6495-I/911.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación para la provisión de varios artículos y materiales con destino á las obras de riego que se ejecutan en Luján (San Luis),

SE RESUELVE:

Autorizarla para adquirir con cargo á la cuenta «Irrigación en Luján» (San Luis), de la Ley 6546, esa provisión en la forma que propone, de las siguientes casas del ramo:

David Hogg y Cía.......	$	74.20 %
Tito Meucci y Cía........	»	38.70 »
Blanch Hnos.............	»	184.50 »
Reta y Chiaramonte......	»	228.00 »
J. Miró y Cía...........	»	116.00 »

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Ferrocarril del Sud—Autorización para librar al servicio público una línea de Chás á Ayacucho

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Exp. Nº 6534-F/1911.—Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud para librar al servicio público con carácter provisional, la línea de Chás á Ayacucho, construída en virtud de la Ley 5535, debiendo terminar las obras que aún faltan dentro del plazo de tres meses.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Ferrocarril del Sud — Autorización para librar al servicio público una línea de Saladillo al Sudoeste

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Exp. Nº 6535-F/911.—Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud para librar al servicio público con carácter provisional, la línea de Saladillo al Sudoeste, debiendo terminar las obras que aún faltan dentro del plazo de tres meses.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE JULIO DE 1911

Boletín Judicial	$	235 20
Boletín Oficial	»	435 20
	$	670 40

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 11 de Julio de 1911..........	689.100 73	303.204 32	9.903 62	313.107 94	539 96
Total recaudado en el mes corriente..................	5.945.547 86	2.589.597 06	129 375 39	2.718.972 45	14.217 19
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	89.251.577 98	39.270.694 30	1.787.592 49	41.058.286 79	685.838 72

Vo Bo: G. Anzó Quintana, Contador Interventor. — A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

Boletín Militar

No. 148

Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

DISPONIENDO QUE LA D. G. DE T. Y G. ELEVE MENSUALMENTE Á LA CONTADURÍA GENERAL PLANILLAS DE SUELDOS, SOBRESUELDOS Y GASTOS.—RENUNCIAS, BAJAS Y NOMBRAMIENTOS. —LICENCIA.—IMPOSICIÓN DE PENAS.—VISTA DE CAUSA.—SENTENCIA.

Disponiendo que la D. G. de T. y G. eleve mensualmente á la Contaduría General planillas de sueldos, sobresueldos y gastos:

Buenos Aires, Julio 1º de 1911.—A los efectos del mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha Mayo 30 ppdo.,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º La Dirección General de Tiro y Gimnacia procederá á formular y elevar mensualmente á la Contaduría General, por planilla especial detallada, los sueldos, sobresueldos y cualquier otro gasto que en cumplimiento de sus respectivos decretos tenga que efectuar; para su correspondiente liquidación.

2º Comuníquese, etc.—VÉLEZ.

Renuncias, bajas y nombramientos:

Buenos Aires, Junio 23 de 1911.—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la 7ª División del Gabinete Militar don Enrique Villegas, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Alejandro Villegas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente de la Escuela Superior de Guerra, D. Arturo González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires Junio 28 de 1911.—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el escribiente de la Escuela Superior de Guerra, D. Ricardo Wáshington.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—Vista la nota que antecede, de la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento de D. Luis Falcón y Quevedo, como Auxiliar de Administración, nómbrase para desempeñar ese puesto al Guardaalmacén D. Pastor M. Fernández y en reemplazo de éste á su solicitud á D Luís Falcón y Quevedo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—Vista la nota que antecede de la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento de D. Juan Villalva, como Auxiliar de Administración; nómbrase para desempeñar ese puesto el Guardaalmacén D. Blas W. Velásquez y en reemplazo de éste á su solicitud á D. Juan Villalba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.—Vista la nota que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrase escribientes de la Escuela Superior de Guerra, á los ciudadanos D. Julio C. Quevedo y Antonio V. Curto.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Dése de baja al Auxiliar 1º de la División Tesorería de la Intendencia de Guerra D. Exequiel Pader y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar de Ordenes de Transportes y Cargas D. Manuel J. Fernández, en lugar de éste al escribiente de 1ª de la División Contaduría D. Ricardo Morillas, en vez de éste al escribiente de 2ª de la 5ª Sección de Secretaría D. Alberto Díaz y en lugar de este último al escribiente en comisión Don Oscar F. Amaya.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Dése de baja al escribiente de 1ª de la División Almacenes y Depósitos de la Intendencia de Guerra D. Ubaldo Roca, con anterioridad del 10 del actual y nómbrase en su reemplazo al escribiente de la División Contaduría D. Mariano Estrada y en lugar de éste al escribiente en comisión D. Ramón Méndez.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja al Guardaalmacén del Cuerpo de Administración, D. Julio Hordequin y nómbrase en su reemplazo al exempleado del Hospital Militar Central, D. Exequiel Navarro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Licencia:

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.—Vista la precedente solicitud y las causas que en ella se invocan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia á las pensionistas militares señoritas Nieves y Julia Villegas Vial, para residir en la ciudad de Valparaíso (Chile), por el término de dos años.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Imposición de penas:

Capital Federal, Julio 8 de 1911.—Vistas las constancias de este sumario, instruído á los Subtenientes D. José A. Cermesoni, Francisco Nocito é Ignacio Moyano y Sargento Pascual Romero, pertenecientes al C. 1 «Granaderos á Caballo», acusados de diversas infracciones y faltas en el servicio que afectan la moral y disciplina del Ejército, previstas en el Art. 10 del Reglamento de de Faltas de Disciplina y sus Penas y penada con arreglo á lo dispuesto en el Art. 28 del mismo; y atento las circunstancias del caso y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Impónese á los Subtenientes José A. Cermesoni y Francisco Nocito, la pena de un año de suspensión de empleo, al Subteniente Ignacio Moyano, la de seis meses de igual pena, y al Sargento Pascual Romero, la de seis meses de arresto, que cumplirá en la Compañía de Disciplina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Vista de causas:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 19 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Juan Algañarás, perteneciente al C. 6, acusado de inutilización de un animal del Estado.

Sentencias:

En Córdoba á ocho de Junio de mil novecientos once, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Agustín Caballero, soldado conscripto de la clase del 89, del R. 14, soltero, argentino, de veintiún años de edad acusado de violación de correspondencia y hurto; y actualmente detenido en prisión preventiva atenuada en el I/R, 13; y

RESULTANDO:

1º Que no está probado el hecho de que está acusado el soldado conscripto Agustín Caballero, de haber abierto una carta simple dirigida al conscripto Domingo Comino y apoderándose de una guía de encomienda de ferrocarril que contenía y entregándola con señales evidentes de haber sido abierta, en el Arsenal Regional del Centro, el día 9 de Febrero del presente año.

2º Que no está probado el hecho de que está acusado el soldado conscripto Agustín Caballero, de haberse apoderado de un traje de saco usado y una camisa, pertenecientes al soldado Domingo Comino, contenidos en una encomienda de ferrocarril en Río IV, entre los días 9 y 13 de Febrero del corriente año, y

Considerando:

Que no existiendo pruebas de los hechos imputados, corresponde pronunciar la absolución del procesado, de acuerdo con lo establecido por el Art. 393 del Cód. de Justicia Militar,

Por estos fundamentos;

El Consejo de Guerra Permanente

FALLA:

Absolviendo de culpa y cargo al conscripto Agustín Caballero, del primer Batallón del Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, de las infracciones que se le imputa de haber violado una carta y hurto, con arreglo á lo dispuesto en el Art, 393 del C. de J. Militar.

Firmado: M. Grigera, Coronel.—Sebastián Astrada, Teniente Coronel.—Angel Díaz, Teniente Coronel.—Julián Castellanos, Teniente Coronel.—Emilio de Ipola, Mayor.—José Espeleta, Mayor.—Ante mí: Julio B. Martínez, Teniente 1º, Secretario.

Es copia fiel del original que corre á fojas 84 á 85v. de los autos.—Córdoba, Junio diez de mil novecientos once.—Julio B. Martínez, Teniente 1º, Secretario.

Capital Federal, Junio 19 de 1911.—Vista la precedente sentencia dictada por el consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército que actúa en la Ciudad de Córdoba, en la causa seguida al conscripto soldado Agustín Caballero, perteneciente al I/R. 14,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 19 de 1911.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada, el conscripto soldado Agustín Caballero queda en libertad.

La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos retenidos.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S.E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(2a Parte)

Boletín Militar

Nº 67

Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

DISPONIENDO QUE LAS AUTORIDADES AUTORIZADAS Á EXPEDIR ÓRDENES DE PASAJES, NO EXTIENDAN LAS DE ABONO POR MAYOR PLAZO DE UN MES.

Buenos Aires, Julio 5 de 1911.

Considerando:

Que la práctica corriente al extender órdenes de abono de ferrocarril por más de un mes de duración, acarrea serios inconvenientes en la oportunidad de imputar el gasto al Presupuesto, pues suelen involucrar dos distintos ejercicios;

Que obliga el pago anticipado de un servicio que el Estado quizá no reciba por entero, como ocurre cuando el tenedor de un abono cambia de destino,

Que ambas circunstancias importan otras tantas infracciones á las Leyes de Presupuesto y de Contabilidad,

Por estas consideraciones y otras de orden económico,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Desde la fecha, las autoridades militares autorizadas á expedir órdenes de pasajes, no extenderán las de abono por mayor plazo de un mes, limitándolas á las necesidades más estrictas del servicio.

2º El tenedor de actuales abonos que cambie de destino, lo remitirá á la 7ª División del Gabinete Militar con nota en la que conste hasta qué fecha fué usado.

3º Las autoridades á que se hace referencia, remitirán mensualmente á la misma División del Gabinete Militar una planilla con la nómina de las personas á favor de las cuales se hayan expedido órdenes de abono.

4º Encomiéndase á la 7ª División del Gabinete Militar el más cuidadoso control de lo que se establece en los artículos precedentes.

5º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S.E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Benigno J. Peña....	José R. Campos....	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval....	Enrique R. Jouan...	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Oinochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Rufino Varela (h)....	Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine..	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes. de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo..	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Pedro Castañeda	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivarl.......	Juan R. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	José F. Martino.....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 [illegible] 10 p. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

08919-O-1911.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente iniciado por los Sres. Bargo Lascurain y Etchegaray, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de tres consignaciones correspondientes á cartas de porte Nos. 56, 64 y 73, despachadas los días 21, 22 y 24 de Febrero ppdo., de Pasteur á Once, y

Considerando:

Que dichos transportes se efectuaron, el de carta de porte Nº 56 con un exceso de 227 horas 15 minutos, el de carta de porte 64 con un exceso de 228,15 y el correspondiente á carta de porte 73 con un exceso tambien de 131,15, pues se emplearon respectivamente 344 horas, 345 horas y 248 horas, en lugar de 116 horas 45 minutos, que es lo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia recorrida de 376 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Empresa del Ferrocarril Oeste, por las demoras ocurridas y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del mencionado reglamento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

10526-N-1910.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente y resultando:

Que con motivo de un accidente en el paso á nivel del Ferrocarril Nord Este Argentino, en la ciudad de Corrientes, la Sección respectiva solicitó como medida de seguridad, se ordenara la colocación de barreras en trece de las calles que cruza el citado Ferrocarril, en la mencionada ciudad, y

Considerando:

Que despues de un nuevo y minucioso estudio del asunto y una estadística del movimiento de las calles, confeccionada por la Sección Concordia, se comprobó que las calles de mayor importancia y movimiento, eran la Avenida España y la calle Mendoza, y teniendo en cuenta;

Que como la edificación de los demás sitios es escasa y no hay en ellos arboledas que impidan ver los trenes desde largas distancias, no es necesario el establecimiento de barreras en los otros pasos á nivel,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, que en el plazo de un mes presente los planos relativos á las barreras á instalar en los pasos á nivel de la Avenida España y calle Mendoza; y que coloque contrarieles en los pasos restantes, al mismo tiempo que observe precaución al paso de sus trenes por las calles de la ciudad, hasta llegar á la estación Corrientes.

Comuníquese, publíquese y pase á la Inspección General de Vía y Obras para que tome razón y demás efectos.

E. Schickendantz.

03024-C-1911.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente y resultando:

Que la Sección Tucumán hace presente la necesidad de que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba proceda á la colocación al costado de sus vías, de postes indicadores del kilometraje, en la Línea principal y ramales de la Sección N. O. A., y

Considerando:

Que según manifiesta la Empresa en su nota de fecha 27 de Marzo ppdo., que este trabajo ya ha comenzado á efectuarse,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba el plazo de sesenta días para que termine la colocación de los mencionados postes.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.

E. Schickendantz.

09088-C-1911.—Junio 27 de 1911.—Vistos en este expediente el plano Nº 433/1236 y su memoria descriptiva, que presenta la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, y que se refieren al tipo de casilla volante que la Empresa se propone adoptar para estaciones provisorias, y

Considerando:

Que el tipo proyectado es conveniente y responde al fin propuesto;

Que nada hay que objetar á los detalles de construcción que contiene,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 433/1236, y su memoria descriptiva, de referencia.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, fecho, archívese.

E. Schickendantz.

17923-C-1910.—Julio 27 de 1911.—Visto este expediente iniciado por el señor Adriano Oliver, contra la Empresa del Ferrocarríl Central Córdoba, y

Resultando:

a) Que una consignación correspondiente á carta de porte Nº 299 por 30 cascos de vino, despachada de San Juan á Tucumán el 10 de Agosto del año 1909, fué entregada en destino con un casco vacío, á consecuencia de haberse desfondado al ser descargado en la estación Tucumán.

b) Que de otra consignación, carta de porte 2327, por 55 damajuanas de licores despachada de Dique 4 el 23 de Noviembre del mismo año, á igual punto, se le entregó con una damajuana de aperital rota,

SE RESUELVE:

Dejar á salvo los derechos del recurrente á los efectos del Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

9633-C-911.—Junio 27 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Inspección General de Vía y Obras pone en conocimiento de esta Inspección General que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, sin la correspondiente autorización, ha construído un desvío é instala al presente una mesa giratoria en la estación Monteros, de su Sección Nord Oeste Argentino, y

Considerando:

Que si bien la Empresa tramita en el expediente 09089-C-1911 la probación de los planos referentes á estas obras, la infracción en que ha incurrido no puede consentirse;

SE RESUELVE:

Apercibir á la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por la infracción que ha cometido, y

Ordenarle la inmediata suspensión de las obras de referencia, que no deberá proseguir hasta que sean aprobados los planos correspondientes.

Comuníquese y pase á la Inspección General de Vías y Obras.

E. Schickendantz.

10922-C-1911.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—Visto este expediente y resultando:

Que el movimiento de pasajeros de la estación Bell-Ville del Ferrocarril Central Argentino es de relativa importancia; y

Considerando:

Que en la referida estación, se efectúa el cruce de 6 trenes diarios, de los cuales 4 son de pasajeros,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de 60 días para que presente el plano referente á la construcción de una plataforma entre las vías 1 y 2 de la estación Bell-Ville.

Comuníquese, publíquese y pase á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos,

E. Schickendantz.

8412-C-1911.—Junio 26 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para cruzar con 8 de sus conductores las vías del Ferrocarril Central Argentino á la altura de la calle Defensa, de Buenos Aires, (San Fernando),

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, fecho, archívese.

E. Schickendantz.

04941-C-1911.—Junio 26 de 1911. — Vista la queja del Sr. Nicolás Brarnik, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino; y

Resultando:

Que el equipaje despachado de Retiro á Córdoba, que corresponde á la guía Nº 302, de fecha 3 de Marzo último, fué entregado á su dueño con 36 días de atraso, por haber permanecido extraviado;

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa, por la demora ocurrida en la entrega del equipaje, á los efectos del Art. 180 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, y archívese.

E. Schickendantz.

010201-C-911.—Junio 26 de 1911. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, pidiendo autorización para poner en vigencia el horario de los trenes 121, 122, 123 y 124, que figuran en el horario de El Chañar á La Ramada, á fin de darles parada en las estaciones intermedias de los kilómetros 19.300 y 21.500,

SE RESUELVE:

Acordar la autorización solicitada, subordinada á la condición de estar libradas al servicio público las mencionadas estaciones intermedias.

Comuníquese, tómese razón en Tráfico y Tarifa y archívese.

E. Schickendantz.

07892-O-1911.—Junio 27 de 1911. — Visto este expediente, iniciado por el Sr. Domingo Lerone, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignaciones, correspondientes á cartas de porte Nº 723 de Bullrich, 2008 y 2278 de Once, 519 de Caballito, 49 de Pehuajó y 952 de Bullrich, destinadas á Victoria; y

Considerando:

Que el transporte de las consignaciones de cartas de porte Nos. 723 y 952 de Bullrich, se efectuaron con un exceso de tiempo de 119 horas 45 minutos, la primera y de 95,45 la segunda, pues se emplearon respectivamente 271 y 247 horas en lugar de 151,15 que acuerda el Art. 222 del Reglamento General, para la distancia de 701 kilómetros:

Que el transporte de las consignaciones de cartas de porte Nos. 2008 y 2278 de Once, se efectuaron con un exceso de 72 horas y 48 horas, respectivamente, pues se emplearon 223 horas y 199, en lugar de 151 que acuerda el citado artículo para el recorrido de 696 kilómetros;

Que el transporte de las consignaciones correspondientes á cartas de porte Nº 519 de Caballito y 49 de Pehuajó, se efectuaron una con un exceso de 120,30 horas y la restante con un exceso de 153,45, pues se emplearon respectivamente 271 horas y 296 horas, en lugar de 150,30 y 142,15 que es lo que determina el mencionado artículo, para la distancia recorrida de 605 kilómetros,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la referida Empresa por las demoras ocurridas y sus consecuencias, conforme á lo dispuesto por el Art. 225 del mencionado Reglamento.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas y archívese.

E. Schickendantz.

8644-O-1911.—Junio 27 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para cruzar con 4 de sus conductores las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, á la altura de la calle Terrero,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, fecho, archívese.

E. Schickendantz.

7889-O-1911.—Junio 27 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para cruzar con dos de sus conductores, las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, á la altura del Km. 15 de la línea principal,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Inspección General de Vía y Obras, fecho, archívese.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Mar del Plata Jockey Club

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de Agosto próximo á las 4 p. m., en el local social Esmeralda 444, 1er. piso, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1911.
2º Fijación del dividendo.
3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4º Autorización del Directorio para alquilar ó vender, sea en un solo lote, sea en varias fracciones, los terrenos ocupados por el Hipódromo.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda 449 (1º piso), de 10 á 12 a. m., diez días antes del día de la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos) y recabar la boleta de entrada para tomar parte en ella. —El Administrador Gerente.

5 Julio.—Nº 601-v-21 julio.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Co.

3ª Convocatoria.

Por el presente se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 17 de Julio corriente, á las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 829, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe y consideraciones del estado social.
2º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de un liquidador con plenos poderes.
3º Consideración y resoluciones que convengan adoptar sobre los demás puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea. de 2 á 4 de la tarde, contra un recibo que les servirá de entrada. —Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El secretario.

8 Julio.—Nº 634-v-17 julio.

Asociación Católica

Por resolución de la Junta Directiva se convoca á los socios á Asamblea General Extraordinaria, para el 15 del corriente Julio, á las 8 y 30 p. m., en la casa social, Piedras 567, para resolver sobre las bases de una sociedad anónima, cuyo objeto sería un gran diario católico y á la cual la Asociación Católica contribuiría con su trabajo y con cincuenta mil pesos de capital, pudiendo al efecto contraer un préstamo por esa cantidad, é hipotecando la casa social si fuese necesario.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El secretario.

5 Julio.—Nº 594-v-15 julio.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea de 2ª convocatoria, que tendrá lugar el 17 de Julio de 1911 á las 3 p. m., en la calle Maipú 265, la cual se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que se hallen representadas en ella.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies, Neild y Cía., calle Maipú 265, quiénes representan al tesorero de la Sociedad á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El secretario.

6 Julio.—Nº 610-v-17 julio.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Julio, á las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Talcahuano número 612, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio.
2º Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Nombramiento de 3 Directores titulares, de 2 Directores suplentes, de Síndico, de Síndico suplente.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Presidente.

5 Julio. Nº 593 v-25 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del mes de Julio á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Aumento del capital de la Sociedad.
2º Modificación de los Estatutos.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, 4 de Julio 1911.—La Comisión Directiva.

6 Julio—Nº 605-v-27 julio.

Droguería de la Estrella, Ltda.

215 Defensa Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1911, á las 8 p.m., en el local ad-hoc de nuestra Sucursal, Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 5º ejercicio de la sociedad é informe del Síndico.
2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Sres. Dr. Leopoldo Melo, D. Pío Soldati, D. A. Wüthrich, que concluyen su mandato, del Sr. Pedro H. Vassalli, por haber fallecido, á la de seis Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Estas autoridades desempeñarán sus cargos respectivos hasta tanto se hayan renovado, con arreglo á las disposiciones de los Estatutos reformados en la Asamblea Extraordinaria del 26 Junio 1911, en una Asamblea que será convocada tan pronto como el Poder Ejecutivo, haya prestado su aprobación á las reformas introducidas.

4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, los Arts. 30 y 34 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones en la Tesorería de la Sociedad, 215 Defensa, Buenos Aires, con dos días á lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 1º de 1911.—Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente 1º. — Alberto Wüthrich, secretario.

4 Julio Nº 585-v-21 julio.

South American Tour

Se convoca los señores accionistas á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Julio próximo, á las 4 p. m., en el local social, Esmeralda 449 (1º piso), con la siguiente

Orden del día:

1º) Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
2º) Reforma de los Arts. 1 y 19 de los Estatutos.

Los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda 449, (1º piso), con anticipación mínima de dos días al señalado por la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).—El presidente.

4 Julio. Nº 589 v-20 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA

HIPODROMO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN: CAPITAL FEDERAL, SARMIENTO Nº 933.

Estatutos reformados y aprobados por Decreto de Febrero 27 de 1906.

Capital autorizado $ 1.000.000 — Capital emitido $ 1.000.000 — Capital realizado $ 846.940.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1911. — SEGUNDO TRIMESTRE.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Terrenos y Construcciones	780000 —	
Acciones	153060 —	
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	
Club. Mobiliario	5000 —	
Muebles. Hipódromo y Administración	7559 76	945819 76
Acciones depositadas (Art. 9º de los Estatutos)		15800 —
DEUDORES:		
Studs c/ Comisión Cuidadores $ 6.120 —		
Studs c/ Comisión Jockeys » 2.040 —	8160 —	
Vales por Inscripciones » 46.750 —	46750 —	54910 —
EXISTENCIA:		
Depositado en el Banco de la Nación Argentina, en Cuenta Corriente y á Plazo Fijo	380094 86	
Existencia en Caja	114185 06	494279 92
		1510809 68
HABER		
CAPITAL	1000000 —	
Fondo de Reserva	69103 99	
Fondo de Previsión	125069 85	
Acciones depositadas por los Directores	15800 —	1209973 84
ACREEDORES:		
Ley Nº 7256, saldo de Junio	12303 73	
Studs c/ Premios, Forfaits, etc.	49535 50	
Honorarios de los Directores, 1911	27865 98	
Honorarios del Síndico	3980 85	
Dividendos por Pagar	49112 01	
Eventuales correspondientes á operaciones anteriores al 1º de Octubre de 1910, fecha de vigencia de la Ley Nº 7256	1892 77	144690 84
ENTRADAS:		
Intereses del Capital. Ley Nº 7256, 1º y 2º Trimestre	125000 —	
Intereses de los Depósitos á Plazo Fijo	3500 —	
Multas	670 —	
Inscripciones para los premios clásicos, desde Julio de 1911	22645 —	
Inscripciones para la reunión de Julio 1º	4330 —	156145 —
		1510809 68

Por la «Sociedad Hipódromo Nacional». — Felipe Cuenca, Vicepresidente. — Pedro E. Agustoni, Secretario. — Alberto Gelly, Contador. — Pedro León Martínez, Tesorero. — F. Curutchet, Síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 642-v-13 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, que por resolución del Directorio se abonará desde el 12 del corriente en la Oficina de Títulos de este Establecimiento el 42º dividendo de pesos oro 4, por acción, pesos oro 3,40, por acción serie E. integrada al 31 Marzo 1911, pesos oro 3, por certificados serie E.

Los tenedores de acciones de este Banco en Europa, deberán entenderse, relativamente al dividendo, en París, con la Société Marseillaise de Crédit Industriel et Comercial et de Dépots, 4 rue Auber, Banque de l'Union Parisienne, 7 rue Chauchat, Banque Argentine et Français, 85 Boulevard Haussmann y en Burdeos, con el Banque de Bordeaux, rue d'Orléans.— Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El gerente.

7 Julio.—Nº 631-v-15 julio.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio ejercitando la facultad que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos, convoca á los señores socios de la Institución, á la Asamblea extraordinaria, que en el salón principal del Establecimiento tendrá lugar el día 24 del corriente á las 3 p. m., para deliberar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Estatutos, en el sentido de ampliar el objeto de la Sociedad, á fin de que ésta pueda tener un local propio, ampliando á la vez en forma concordante, las facultades y atribuciones de la Cámara de la Bolsa (Arts. 1 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Antonio M. Delfino, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

7 Julio.—Nº 624-v-24 julio.

Cavour

Sociedad de Socorros Mutuos é Instrucción

Invita á los socios á Asamblea Ordinaria semestral, para el día 16 de Julio de 1911, á las 2 p. m., en el local social, calle Sarmiento 764 (Barracas al Norte), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de las actas precedentes.
2º Relación del Presidente.
3º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.
4º Nombramiento de 6 vocales por otras tantas vacantes.
5º Relación de los Revisores de Cuentas.
6º Relación de la Comisión Escolar.
7º Reconfirmación de los Maestros y Porteros.
8º Nombramiento de la Comisión electoral para el 1912.
9º Relación sobre los empleados. —El presidente.

5 Julio.—Nº 595-v- 15 julio.

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros—Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 5 del corriente, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del corriente á las tres de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación ó modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 21 Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado, y ratificación de la compra hecha de Certificados de Fundación de la Compañía, con la declaración de su inenajenabilidad por parte de ella, é Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. doctor don Martín A Martínez, don Domingo Bonelli, don Valerio Pico, don Antonio López Alfaro, don Pedro Fernández y don Lino G. Tuñón; dos Directores Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. doctor don Raúl Sánchez Díaz y don Antonio Villamil, respectivamente.

3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos á que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán á su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista ó por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan ó no concurrido á ella y sean ó no disidentes.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911. —José G. Llamazares, Gerente.

7 Julio — Nº 623-v-31 julio.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS KEMMERICH

Sociedad Anónima en Amberes

BARTOLOMÉ MITRE Nº 531

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 15 de Mayo de 1911.

ACTIVO		FRANCOS	FRANCOS
	PESOS ORO		
Propiedades:			
Estancia Jives Lille — 160217 hectáreas	2749323 72		13746618 60
Ganado	955758 24		4778791 19
Participaciones diversas	555069 80		2775349 —
Efectos á Cobrar	495936 —		2479680 —
Obligaciones Hipotecarias	777546 —		3887730 —
	5533633 76		27668168 79
Menos: varios Deudores y Acreedores, Saldo	486877 52		2434387 60
	5046756 24		25233781 19
Varios Deudores			201035 93
			25434817 12
PASIVO			
Capital:			
14.000 Acciones Ordinarias de Francos 500		7000000 —	
7.000 » Preferidas » » 1000		7000000 —	14000000 —
Obligaciones:			
14.000 1ª Serie de Francos 500 . Francos 7.000.000			
De las cuales 6.731 Amortizadas » 3.365.500			
7.269		3634500 —	
6.000 2ª Serie de Francos 500 . Francos 3.000.000			
De las cuales 2.354 Amortizadas » 1.177.000			
3.646		1823000 —	5457500 —
Cuentas Amortizaciones			1500000 —
Reserva Legal			1086573 16
Varios Acreedores			2514125 —
Ganancias y Pérdidas			876618 96
			25434817 12

Aprobado por los Comisarios. — Presentado por el Consejo de Administración.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

RESUMEN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

DEBE		Francos
Á Gastos generales comprendiendo los seguros contra incendio, contribuciones, patentes, gastos de escritorio, de gestión, servicio de obligaciones, intereses y comisiones de créditos utilizados y en general toda clase de gastos		467519 28
» Dotación de la Reserva		100000 —
» Beneficio del ejercicio 1909/1910		876618 96
		1444138 24
HABER		
Por Saldo Anterior		62799 84
» Beneficios Realizados en Buenos Aires		1381338 40
		1444138 24
Repartición		876618 96
Á la Reserva Legal 5 % s/Francos 813.819 12	Francos 40690 96	
» Cuenta Nueva	» 65928 —	106618 96
		770000 —
Dividendo á las Acciones Preferidas: 6 % s/ Francos 7.000.000	Francos 420000 —	
Dividendo á las Acciones Ordinarias 5 % s/ Faancos 7.000.000	» 350000 —	770000 —

Apobrado por los Comisarios. — Presentado por el Consejo Administrativo

Compañía de Productos Kemmerich, S. A. — J. Kade, Administrador Delegado. — Alb. Peper, Gerente.

Buenos Aires Julio 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General

N. 857-v-13 julio.

LA PATERNAL

Calle San Martín 390.

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1921.

Capital Autorizado é Integrado $ 100.000 m/n

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Muebles y Utiles	5284 —
Bienes Raíces	700720 27
Caja y Bancos	6105 62
Títulos y Acciones	9065 96
Cuotas Vencidas	32348 —
Socios Activos	89201 07
Caducidades	274 60
Préstamos en caución	4545 45
Seguros	809 20
Gastos Generales	19419 48
Valores á Cobrar	2645 79
Reseguros	980 40
Corresponsales de Ultramar	18596 53
Comisiones	11454 87
Agencias y Delegados	24943 40
Cuentas de Orden	19399 93
Socios Subscriptores	3157568 —
	4103362 57

PASIVO	$ m/n
Capital	109000 —
Fondo de Reserva	5000 —
» » Pensiones	644555 21
» » Amortización	18019 12
» » Reembolso	11340 90
» » Cauciones	1290 —
Obligaciones á Pagar	82000 —
Cuotas Generales	58418 08
Intereses	13277 93
Sección Marítima	783 10
Dividendos	11108 48
Sobretasas	1 75
Certificados en Vigencia	3157568 —
	4103362 57

Emilio Castellano, presidente. — C. Ticozzi, gerente. — Carlos E. Ceppi, contador. — Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 648-v-14 julio.

La Rural Argentino Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio á las 5 p. m., en el local calle Florida Nº 32, Escritorio 10 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance é Informe del síndico.

2º Elección de síndico por un año, en reemplazo del señor Juan Balbi, que termina su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, á efecto de su asistencia á la Asamblea.—El presidente.

6 Julio.—Nº 612-v-20 julio.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

Bartolomé Mitre, 300

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decretos de fecha 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1911.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Acciones		9522490 —
Accionistas de Acciones Preferidas	265500 —	
» » Ordinarias	209000 —	
Acciones Ordinarias Rescatadas	3010 —	477510 —
Gastos de instalación y organización		24501 17
Muebles y útiles		35084 76
Caja		104187 76
Cartera		840670 48
Títulos		500 —
Propiedades		41713 57
Valores al cobro		6653 22
Créditos hipotecarios		56667 80
Cuentas varias		29777 91
		11139756 67
PASIVO		
Capital autorizado		10000000 —
Cuotas (capital integrado)	470623 —	
Capital Rescatado	3010 —	473633 —
Fondo de reserva		37082 98
Caja de ahorros		135332 78
Cuentas corrientes		210880 27
Amortizaciones hipotecarias		5515 80
Redescuento		179988 98
Depositantes de valores		6653 22
Depósitos especiales		78755 23
Fondo de Rescate		3311 —
Dividendo Provisional 4o Ejercicio		7401 77
» Adicional »		1401 64
		11139756 67

Ricardo J. Davel, Presidente. — Eduardo Fierro, Secretario. —A. Morandi, Gerente. — F. O. Domínguez, Contador. — Vo. Bo. F. Arana, Síndico.

Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 653-v-13 julio.

ESTANCIAS O'FARRELL, Limitada

274 - San Martín - 274

Autorizada en 31 de Julio de 1907

Balance General en 31 de Marzo de 1911

3o Ejercicio - Año 1910 - 1911

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 29 de Abril de 1911

ACTIVO

Estancs. «El Arbolito» y «San José»	1200000 00
» «La Perseverancia»	480060 59
» «La Oscura»	602742 82
Campo «El Colorado»	20000 00
Propiedad Calle Rio Bamba 739	57849 00
Valores Muebles	41000 00
Muebles y Útiles	11900 45
Haciendas «El Arbolito»	29957 00
» «La Oscura»	98305 00
Caja y Bancos	445 07
Deudores Varios	9984 63
	2552244 56

PASIVO

Capital autorizado, suscrito é integrado	2000000 00
Reserva (Estatutos)	53602 02
Reserva adicional	26208 79
Acreedores varios	472433 75
	2552244 56

Cuenta General de Ganancias y Pérdidas

ACTIVO

Gastos varios	85741 67
Utilidades	149617 70
	235359 37

PASIVO

Ganancias del Ejercicio	235359 37
	235359 37

Repartición de las Utilidades

Reserva (Estatutos) 10 % de $ 148.088,46	14808 85
Directorio 10 % de $ 148.088,46	14808 85
Divid. 1910 6 % de $ 2.000.000,00	120000 00
	149617 70

Juan A. O'Farrell, Vicepresidente. — Alberto Cayol, Secretario.—Edo. O'Farrell, Síndico

Buenos Aires, Junio 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 667-v-13 julio.

«LA ACERO PLATENSE»

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación de fecha 26 de Agosto de 1903.

Capital Autorizado y Suscripto $ 1.000.000 m/n

Capital Realizado $ 990.000 m/n

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1911.

ACTIVO		$ m/n
Propiedades:		
Terrenos	796215 —	
Edificios	96785 —	
Construcciones nuevas	31836 74	924836 74
Máquinas:		
Laminación	209074 40	
Ajuste	33354 48	
Torniquetes	41703 —	
Fundición	25585 14	
Cajas de Hierro	23142 38	
Calderería	25545 88	
Máquinas nuevas	22891 95	381297 33
Caja y Valores:		
Caja y Bancos	5575 19	
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	5775 19
Accionistas:		
Acciones no Emitidas		10000 —
Utiles Muebles:		
Muebles de Escritorio	3781 49	
Utiles y Herramientas de Almacén	8680 33	
Utiles de Instalación Eléctrica	2173 96	14635 78
Varios		
Mercaderías	3978 89	
» en Consignación	5942 96	
Instalac. Laminación	146741 57	
Modelos	2129 27	
Instalación Patentes y Privilegios	15431 78	
Seguro S/ Incendio	3022 74	
» » Accidentes	1500 —	178747 21
Cuentas Varias		161450 23
		1676742 48

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones	151540 —
Banco Hipotecario Nacional	197970 —
Obligaciones á Pagar	313464 61
Cuentas Corrientes	12180 81
Fondo de Reserva	580 96
Dividendo	1006 10
	1676742 48

Luis J. Goenaga, vicepresidente. — Francisco Girbau, director-gerente. — Otto Frasch, contador. — Leoncio de Maurolagoitia, síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, hijo, Inspector General.

N. 660-v-13 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

Perú 101-133 y Victoria 602-638, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1.000.000 — Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1.235 Obligaciones Ordinarias integradas á $ oro 100 con interés de 5 %.

15º EJERCICIO.

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1911.

DEBE	$ oro	$ c/legal	HABER	$ oro	$ c/legal
Mercaderías Generales	396091 02		Varios Acreedores	154025 86	254587 44
Caja		7453 26	Fondo de Reserva	3893 42	
Instalación	10325 83		Fondo de Reserva especial	4732 98	
Varios Deudores	43260 —	73872 21	Obligaciones integradas	101745 —	
Gastos Generales	36055 41		Conversión	43891 31	
Amortización Obligaciones	46636 65		Capital	224080 34	
Conversión		99752 90			
Capital		73509 07			
	532368 91	254587 44		532368 91	254587 44

El Síndico, B. R. Obligado. — El Director, E. Décosse. — El Contador, P. Claverie.

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 645-v-13 julio.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 16 del corriente tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del 1er. semestre de 1911. La asamblea será válida con cualquier número de socios presentes

Orden del día:

Lectura del acta anterior.
Rendición de cuenta.
Relación administrativa.
Relación escolar.
Nombrar nueve suplentes Consejeros.
Espulsión de socios de los señores Francisco Gentile y Donato Gentile.
Retrato del Sr. cav. Narciso Paolo Morinelli.
Nombrar socios honorarios los señores De Gaetani Davide, Maestro Pini, Cattaneo Bartolomé.
Nombrar socios Protector los Sres. Hugo Chiocci, Ing. Domingo Selva.
Nombrar socios Beneméritos los señores Vicente Marinelli, Adelmo Manghi, Hugo Belicohi, Cayetano Muria, cav. Feruccio Vagneri, D. Quarini Félix, Damián Ricardo, Somaruga Rodolfo.
Autorización para retirar del Banco de Italia la suma de pesos 10.000.
Propuestas.—B. Gerosa, gerente.

8 Julio.—Nº 635-v-16 julio.

Céres

Sociedad Anónima de Seguros contra granizo

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se invita á los señores Accionistas á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1911, á las 3 p. m., en las Oifcinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 770.

Hasta 3 días antes del día fijado en la convocatoria, los Accionistas depositarán en la Administración, sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al Accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio pdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis E. Zuberbühler, Manuel Mieres, Eduardo Mérian, y Rómulo D. Lanusse; de un Director Suplente por dos años, en reemplazo del señor Enrique Wendt; de un Síndico y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Villatte (hijo) y doctor Genaro L. Osorio, salientes todos por haber terminado sus mandatos.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Presidente.

8 Julio—Nº 632-v-24 julio.

Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de Julio, á las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco 151, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer semestre del 4º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.—El secretario.

10 Julio. Nº 637 v-26 julio.

Unión Comerciantes

Compañía de Seguros

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 5 del actual, convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea general ordinaria el 28 del corriente, á las 3,30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenide de Mayo 840, con el fin de tatar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo distribución de los beneficios é infomes del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores D. Miguel Maiztegui, D. Carlos Galli D. Julián lián Ardanza Dr. don Ramón Leguarda don Domingo Ipiña y don Rafael Mercado; elección de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Señores don Ubaldo García y don Pedro Bauer y elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores don Aquilino Puerta y don Juan F. Díaz respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener deecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estén presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio.

10 Julio—Nº 639-v-26 julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

730—Reconquista—730

Segunda Convocatoria

No siendo posible celebrar la Asamblea fijada para esta fecha, por no haber concurrido el número de accionistas prescripto por el Art. 37 de los Estatutos, de conformidad con el Art. 32 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 22 del corriente mes á las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1911.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El secretario.

7 Julio.—Nº 628-v-22 julio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(EN LIQUIDACIÓN)

Bmé. Mitre Nº 226 — Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobieno de 28 de Septiembre de 1905.

INVENTARIO-BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de Mayo de 1911.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO		$ m/n
Propiedades de la Compañía:		Capital:		
Campo «La Caledonia»	29901 92	Autorizado, Subscripto y Realizado, 1.500 Acciones de $ 2.000 c/u		3000000 —
» «Fortín Triunfo»	84798 41	Fondo de Reserva:		
» «Las Heras»	868 13	Saldo de esta Cuenta		135403 84
» «Los Tapiales»	41349 45	Utilidades en Suspenso	2058548 11	
» «La Elisa»	450403 85	A deducir por Capital reembolsado según los Art.s 39 y 40 de los Estatutos	1500000 —	558548 11
» «La Reserva»	70235 15	Intereses y Descuentos:		
» «Nueve de Julio»	10036 03	Intereses á Vencer		13612 92
» «Guaminí»	81724 —	Administración Fortín Triunfo:		
» «La Media Luna»	69464 61	Intereses á Vencer		4427 —
» «San José»	55683 22	Condominio en Fortín Triunfo		245974 41
» «Cañas»	41221 —	Banco Hipotecario Nacional		17941 39
» «Buchanan»	20711 57	Depositantes de Títulos:		
» «General Arenales»	40467 —	Acreedores por Títulos depositados		50000 —
» «Pergamino»	64110 22	Ganancias y Pérdidas:		
» «La Plata»	51445 55	SALDO, Beneficio líquido		458707 01
» «Pacheco»	56548 76			
» «El Chañar»	71270 40			
» «Magdalá»	24697 80			
» «Centenario»	7028 40			
Terrenos en Rosario	153500 09			
» sobre Boulevard Circunvalación	34383 90			
» en San Pedro	89789 15			
» en Mercedes	9230 59			
Caja y Bancos: Existencia	90158 42			
Muebles y Utiles: Existencia	1535 50			
Obligaciones Hipotecarias á Cobrar	160163 60			
Deudores por compra de terrenos: Saldo á nuestro favor	2354804 92			
Construcciones en Villa Circunvalación: Tres Casas, las construcciones sin el terreno	17944 —			
Construcciones en Patricios: Nuestra entrega á Cta. de contrucciones de casas.	10230 62			
Varios Deudores: Saldo á nuestro favor	13635 70			
Títulos	227272 72			
Títulos en Depósito: Depósitos de los Directores (Art. 17 Estatutos)	50000 —			
	4484614 68			4484614 68

Arturo Z. Paz, Presidente. — Marciano Cano, Secretario. — José M. Bidau, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos Generales: Saldo de esta cuenta	10410 16	Campo «Las Heras»: Utilidad en la venta	593 97
Destrucción de Langosta: Saldo de esta cuenta	83 40	Campo «Los Tapiales»: Utilidad en la venta	13039 19
SALDO: Beneficio líquido	458707 01	Campo «La Elisa»: Utilidad en la venta	808 89
		Campo «La Reserva»: Utilidad en la venta	8068 90
		Campo «Nueve de Julio»: Utilidad en la venta	6272 89
		Campo «Fortín Triunfo»: Utilidad en la venta é intereses por ventas anteriores	4397 86
		Terrenos sobre Boulevard Circunvalación: Utilidad en la venta	406582 03
		Intereses y Descuentos: Intereses Cobrados	22591 58
		Arrendamientos: Arrendamientos Cobrados	6845 26
	469200 57		469200 57

Arturo Z. Paz, Presidente. — Marciano Cano, Secretario. — José M. Bidau, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 658-v-15 julio.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Choele-Choel, Limitada

Sociedad Anónima.

Segunda Convocatoria.

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 20 de Junio ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 17 de Julio próximo á las 4 p. m., en los salones de la Liga Defensa Comercial, Avenida de Mayo, Nº 1190, primer piso izquierda, para tratar, de acuerdo con los Artículos 25, 30 y 31 de los Estatutos, la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio fenecido el 31 Marzo ppdo., é informe del Síndico.

2º Elección por reemplazo de cuatro Directores titulares (uno por renuncia) y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—El Presidente.

5 Julio Nº 602-v-17 julio.

Italia

Sociedad de S. M. é Instrucción

Calle Lavalle Nº 2676

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios á la Asamblea Ordinaria del 2º trimestre, 1ª convocatoria el Domingo próximo 16 del corriente, á las 2 p. m., en el local social, Lavalle Nº 2676.—El secretario.

13 Julio—Nº 652-v-15 julio.

Nuova XX Settembre 1870

Sociedad Italiana de S. M.

Se invita á los socios á intervenir á la Asamblea Ordinaria del 2º Trimestre 1911 que tendrá lugar en el local social, Bustamante 563, el día 16 de Julio á la 1,30 p. m., (1ª convocatoria).

No habiendo «quórum» en tal fecha, la Asamblea se efectuará el día 23 del corriente á la misma hora, y con cualquier número de presentes.

Orden del día:

. Lectura del Acta anterior.
. Balance Trimestral.
. Memoria del Sr. Presidente.
. Elección de 14 vocales para reintegrar la C. D.
. Mociones—Autorizar la C. D. á prelevar de los fondos sociales el importe de los gastos excedentes á la suma ya autorizada por las Asambleass anteriores, y á saldo de los trabajos de refacción que se efectúan en el edificio social.—Buenos Aires, 12 de Julio de 1911.—El secretario.

13 Julio—Nº 654-v-15 julio.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto acordar la distribución del interés del capital social que acuerda la Ley 7256, correspondiente al primer semestre del ejercicio de 1911. Pudiendo ocurrir á la Gerencia, Sarmiento 933, á percibir su importe, todos los días hábiles, de 1 á 3 p. m., desde el día 13 del corriente en adelante.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—El Gerente.

13 Julio. Nº 656 v-21 julio.

Sociedad Margherita di Savoia

C. Calvo 854

Las señoras socias, son convocadas en Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 16 del corriente, á las 2 p. m.

Habrá quórum con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La orden del día está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—La secretaria.

13 Julio—Nº 659-v-15 julio.

Sociedad Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 Julio corriente á las 2 p. m., en el local de la calle San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Mendy, Pedro Luis Larre y Enrique Schlieper, quienes terminan su mandato y del señor Alejandro Dutilloy que renunció. Elección de dos suplentes en reemplazo del señor Alejandro Casanegra que concluye su mandato y del señor Francisco V. Pommez, renunciante.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio del señor Schlieper.—El Presidente.

13 Julio—Nº 663-v-31 julio.

Unione Operai Italiani

Sociedad de Socorros Mutuos é Instrucción

Se invitan los socios á la Asamblea Ordinaria del 1er. Semestre que tendrá lugar el Domingo 16 corriente á las 2 p. m., en el Salón Social, Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

Orden del día

Aprobación del Resumen de Cuentas del 1er. Semestre 1911.

Elección del Secretario y de 22 Consejales, 18 por un año y 4 por seis meses.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—El Gerente.

13 Julio—Nº 662-v-15 julio.

Banco de Castilla y Río de la Plata

82—Chacabuco—82

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros estatutos, se convoca á los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social Chacabuco 82, el Sábado 29 del corriente á las 3,30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondiente al 3er. Ejercicio de 1910 á 1911.

2º Abrobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que puedan firmar el acta de esta Asamblea.

4º Elección de tres directores por el término de dos años.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Para poder asistir á la deliberación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, con tres días de anticipación á la fecha señalada, para que pueda tener lugar.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—El presidente.

13 Julio.—Nº 664-v-29 julio.

La Ibero Platense

Sociedad de edificación

221—Lima—221

Se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria en el local de la Sociedad el día 26 de Julio, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Autorizar al Directorio para emitir el resto del capital social.

2º Nombrar dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Las papeletas de entrada para asistir á la Asamblea deberán solicitarse hasta tres días antes del señalado para su celebración, depositando en la Sociedad las acciones.

Se avisa á los señores Accionistas que el Directorio resolvió repartir un dividendo provisorio de 10 % sobre las cuotas pagadas é integraciones en proporción á las fechas de pago.

Dicho dividendo se abona en las oficinas de la Sociedad, del día 10 al 20 del corriente.—El Director General.

13 Julio.—Nº 143-v-26 julio.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 48 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local, Suipacha 263, el 30 del corriente á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto Ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores: Antonio Yrazú y Dr. Enrique S. Pérez, salientes por sorteo.

4º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Dr. José M. Gamas, Ernesto Echague y Martín Iraizos, salientes por terminación de período.

Se recuerda á los señores Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Adolfo G. Luro, presidente.—José R. Jaca, director general.

13 Julio.—Nº 666-v-28 julio.

Sociedad Austro-Húngara de Beneficencia «Francisco José I»

Se convoca á los señores miembros de esta Sociedad, á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día lunes 17 de Julio próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local del Club Austro-Húngaro, calle Bernardo de Irigoyen Nº 557, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Objeto de la compra de una quinta ubicada en el pueblo de San Miguel (F. C. P).

2º Precio de la misma, condiciones de pago, etc.

3º Designación de la persona ó personas que deberán firmar la escritura.

4º Autorización para aceptar una hipoteca que pesa sobre esa propiedad.

5º Condiciones de pago de la misma.

El secretario.

30 Junio—Nº 564-v-17 julio.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires—B. Mitre 531,
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas para la 24a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes de Julio, á las 3,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.
2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. Se ruega á los señores Accionistas se sirvan recoger, á partir del 15 del mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1910-1911.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—La Comisión Directiva 6 Julio—Nº 606-v-27 julio.

Ingenio San Miguel
Sociedad Anónima
Convocatoria

Décima Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los Sres. Accionistas, á la asamblea general que tendrá lugar el Jueves 20 de Julio próximo, á las 2 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre nº 459 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que terminó el 28 Febrero de 1911.
2º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los Sres. Tomás C. Bustamante, y y Alberto Bustamante, salientes por haber terminado sus mandados.
3º Elección de Síndico por el presente año en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.
4º Elección de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
En cumplimiento del Art. 33 de los Estatutos, los Sres. Accionistas se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. —Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Presidente.
30 Junio Nº 566-v-20 julio.

The River Plate
Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones
Bernardo de Irigoyen 17

No habiéndose podido tratar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 23 del mes de Junio próximo pasado, la reforma del estatutos social, por no haber el número legal de accionistas que establece el artículo 354 del Código de Comercio, se cita nuevamente á los señores Accionistas en segunda convocatoria á la Asamblea General extraordinaria para el viernes 14 del corriente á las 2,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 17, piso 2º, con la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma general de los estatutos.
2º Elección de dos Directores titulares, un Suplente y un Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, 1º de Julio de 1911.—El secretario.
3 Julio. Nº 581 v-13 julio.

Compañía Azucarera Tucumana
Sociedad Anónima
uenos Aires, Bartolomé Mitre 531, altos
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatos de esta Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la décimasexta Asamblea eneral Ordinaria, para el día 20 del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Oorden del Día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1911.
2º Elección de un Director titular y un Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.
Se ruega á los señores accionistas se sirvan recoger á partir del 5 del corriente en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1910-1911.—Buenos Aires 1º de Julio de 1911. —La Comisión Directiva.
1º Julio.—Nº 575-v-20 julio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

De conformidad con el Art. 351 del Código de Comercio y Art. 43 de los Estatutos, reformados, se convoca por tercera vez, á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio á las 4 p. m., en el local del Teatro Coliseo, Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero de 1911 sobre lo siguiente: Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio
Nota.—La reconsideración se refiere especialmente sobre la reducción de capital sancionada el 24 de Enero de 1911 y sobre la reforma de Estatutos sancionada con fecha 13 de Mayo de 1909.
Otra— Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Soiciedad (Charcas 1131), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.
Asimismo se previene que la Asamblea se considerará válida con cualquier número de Accionistas que concurra.—El Administrador General.
27 Junio.—Nº 543-v-17 julio.

Estancia y colonias Curumalán
Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Theod. de Bary y Samuel Hale Pearson, que han terminado su mandato.
4º Elección de dos Directores suplentes, uno en reemplazo del Sr. Ed. Mérian, que ha terminado su mandato, y otro por dos años, en reemplazo del Sr. Guillermo A. Schwenke, fallecido.
5º Elección por el término de un año, de Síndico y su suplente.
Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 2 del próximo mes de Julio.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—El Directorio.
30 Junio.—Nº 565-v-14 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente.
30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.
30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

La Salamanca

Sociedad Anónima Ganadero-Agrícola

De acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 968, el día 21 del corriente, á las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º presentación del Balance y Memoria del ejercicio correspondiente á 1910.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Artemio Carreras que renunció, y Enrique J. Alsina, que termina su mandato.
Nota—De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se transcribe el Art. 19:
«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Director Gerente.
4 Julio.—Nº 584-v-21 Julio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Agosto de 1911, á las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43, y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 31 de Julio de 1911, inclusive, de acuerdo con el Atr. 22 de los Estatutos.

Los accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandantes ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1911.—El Secretario.

10 Mayo. Nº 200-v-31 julio.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Julio de 1911, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1911.

2º Distribución y capitalización de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea, los Sres. Accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Directorio.

10 Julio Nº 638-v-25 julio.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras Limitada
Suipacha 137

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Esattutos, se cita á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Agosto próximo, á las 4 p. m. en su local Suipacha Nº 137 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar por el término de dos años á los administradores salientes, señores Sergio M. Piñero y José R. Lastra (titulares) é Ismael I. Piñero (suplente).

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Tomar en consideración el pedido de admisión de socio del señor Luis Federico Terrero.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—La Comisión Administradora.

11 Julio—N 644-v-5 agosto.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los Seõnres Accionistas de acuerdo con el artículo 18 inciso 8 de los Estatutos á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Julio próximo á las 4 p. m. en el local de la Administración, Sarmiento 961, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1) Reforma del artículo cuarto de los estatutos y aumento del capital social.

2) Autorización al Directorio para realizar un empréstito por la cantidad y sobre las bases que se determinen.

3) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta por delegación de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos en su inciso 6 los Señores Accionistas concurrirán á la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado en la convocatoria para depositar sus acciones y recibir el boleto en que conste el depósito y el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911. — Carlos Fauvety, presidente.—Enrique García Merou secretario.

11 Julio. Nº 641 v- 27 julio.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio corriente, á las 4,30 p. m., en la calle Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Arbitrar fondos para hacer nuevos trabajos é instalaciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir á la Asamplea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

12 Julio—Nº 651-v-31 julio.

Italia Unita

2535—Cangallo—2535

Habiendo sido suspendida la Asamblea por caer el segundo Domingo de Julio en la fecha en que el pueblo argentino conmemora las glorias de la Nación, se convocan los socios para celebrar la Asamblea Ordinaria del 2º trimestre del ejercicio 1910-911, el Domingo 16 del corriente, en el local social, á las 9 a. m., y 1,30 p. m.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes pasada media hora de las fijadas.

La correspondiente orden del día está fijada en secretaría.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El gerente.

12 Julio.—Nº 647-v-15 julio.

Bristol Hotel

Sociedad Anónima

Mar del Plata

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911, é informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico y Suplente.

4º Dar cuenta del estado de la negociación de venta de los bienes sociales.

De acuerdo con lo que determina el Art. 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la secretaría con diez días de anticipación, para poder concurrir á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El secretario.

12 Julio.—Nº 646-v-31 julio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase á licitación para el día 4 de Agosto, para la provisión de uniformes de verano y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la 2ª Sección del Ministerio y ha sido publicado en el Boletín Oficial.—Adolfo Casabal.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuesta para la provisión de vestuarios de verano para las policías de los Territorios Nacionales en la forma siguiente: 2.000 uniformes de brin y 250 uniformes de paño (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón), 150 pares de botas claveteadas y 1.500 pares de botas simples.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos m/n.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo á las 3 y 1/2 p. m. y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Adolfo Casabal. v-4 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de 10.000 uniformes, con destino al personal subalterno de la Repartición. Se admiten propuestas por partidas no menores de mil uniformes. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Victoria esquina Balcarce (antigua Aduana), en cuyo local, se recibirán y abrirán publicamente las propuestas, el dos de Agosto próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Jefe.

v-2 agosto.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Mensajería, entre General Acha y Minerales de la Pampa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-27 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Bahía Blanca ó estación Médanos á Patagones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-29 julio.

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre San Francisco y las estaciones locales de los ferrocarriles.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General ó á la Oficina de Correos de Córdoba. — Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—J. B. Jiménez.

v-26 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Julio 5 de 1911.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 30 de Junio ppdo., en el expediente Nº 59300-c-911 la siguiente,

Ordenanza:

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1913, se hará obligatorio en las panaderías del Municipio, el uso de máquinas para la elaboración del pan.

Art. 2º Los infractores á lo dispuesto en el artículo anterior, sufrirán una multa de cien pesos la primera vez, de doscientos pesos la segunda y clausura del establecimiento en caso de reiteración.

Art. 3º Modifícase el Art. 1º de la Ordenanza de Abril 12 de 1910, sobre elaboración de pan, reduciendo á dos metros el largo de los cuartos de baño.

Art. 4º Derógase la Ordenanza de Noviembre 18 de 1910 sobre la misma materia, dejándose en vigencia el Art. 2, Tít. x. Sección 4ª Cap. 5 del D. E. que está anulada.

Art. 5º Las panaderías que están instaladas en sótanos, cuya ventilación sea á la calle, deberán colocar en las aberturas que sirvan á ese objeto, tejido de alambre de malla suficientemente tupida.

Art. 6º Las panaderías que se instalen después de los tres meses de promulgada esta ordenanza, estarán obligadas á efectuar la panificación mecánica.—CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

v-18 julio.

LICITACIONES

Licitación para renovar la cubierta de madera de la calle Callao de Rivadavia á Alvear..

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de Julio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El Secretario.

v-18 julio.

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Amenabar de P. Lacroze á Ushuaia, Humahuaca de Pringles á Yatay y Ushuaia de Triunvirato á Conesa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Julio, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El Secretario.

v-19 julio.

Llámase á licitación la provisión de drogas con destino á los Hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911. v-17 julio.

Llámase á licitación la provisión de Leche á las reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 8 de 1911.

V. 17 Julio.

Llámase á licitación el desagotamiento de los pozos negros existentes en las diversas reparticiones municipales, durante lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 15 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.

v-15 julio.

Llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 12,30 p. m. para el arrendamiento de la propiedad municipal situada en la esquina de las calles Gascón y Gorriti, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda.—Julio 6 de 1911.—El Secretario.

v-13 julio

Llámase á licitación para la provisión de factura á las oficinas y reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á la 1 p. m. pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Sguridad.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.

v-14 julio

Licitación para la construcción de puentes en las calles Vera y Velazco, sobre el Arroyo Maldonado..

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 de Julio, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 4 de Julio de 1911.—El secretario.

v-14 julio.

Llámase á licitación para la provisión de 1.100 metros de cable. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

v-13 julio.

Llámase á licitación para la privisión é instalación del alumbrado eléctrico en el kiosko de la música en la Barranca de Belgrano. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.

v-13 julio.

Licitación para la provisión de 400 bancos de listones y 150 de doble asiento de tablones.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 de Julio á las 1,30 p. m.—Buenos Aires 23 de Junio de 1911. —El secretario.

v-30 julio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración de Impuestos Internos

Con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación por el término de quince días, á contar del 10 de Julio de 1911, para la instalación de teléfonos interiores en la Administración de Impuestos Internos.

El pliego de condiciones se entregará en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, Rivadavia 413, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

La propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la misma, el día 25 de Julio á las 3 y 30 p. m.—Alberto Meyer Arana, Secretario.

v-25 de julio.

Aduana de la Capital

Llámase á licitación, por el término de treinta días, á contar de la fecha, para la provisión de los libros é impresos que necesitará la Aduana de la Capital para el año 1912.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en el despacho del subscripto, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención del Escribano Mayor de Gobierno, de acuerdo en un todo al pliego de condiciones que puede consultarse todos los días hábiles en la eScretaría de la Administración, desde las 10,30 a. m. hasta las 4,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Prosecretario.

v-9 agosto.

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las piezas de géneros existentes en el ex depósito, sección 5ª, del dique 3, procedentes del salvataje del incendio del depósito 6/8 del dique 1, ocurrido el 13 de Febrero del corriente año.

Se advierte, que si en el expresado término no se hubieran deducido las acciones y derechos correspondientes, se procederá á la venta en pública subasta de dicha mercadería.—Buenos Aires, Junio 19 de 1911.—El Administrador.

v-27 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito Teatro Colón

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, otorgados por Ley Nº 3474, que el día 21 del corriente á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 32.150 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—El secretario.

v-21 julio.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Volmer Albeck, fiador solidario del ex Encargado de la Estafeta de Cañada Verde, don Carmen Báez, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 31.77 m/n, á que asciende el déficit dejado por el referido Encargado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios.

v-17 julio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Juan A. Frías, fiador del ex Encargado de la Estafeta Cejolao, D. Andrés Vidarte, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 20.00 moneda nacional, que dejó adeudando el referido encargado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios.

v-17 julio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don J. R. Segovia, ex Jefe de la Oficina de Correos de Banfield, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 24.00 m/n, que adeuda por déficit dejado en dicha Oficina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 4 de 1911.—Los Secretarios..

v-17 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, D. Pascual Matteri en representación de Dª Josefina Cesari de Rossi, esta última en su carácter de viuda del ex jubilado D. Francisco Rossi.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El secretario.

v-18 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Bautista Olmedo de Fonte, por sí y en representación de sus hijos menores Ignacio Cecilio y María Esther Fonte, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Belarmino Fonte.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—El Secretario.

v-17 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Tránsito y doña Marcelina Alvarez, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Abelardo Alvarez.—Buenos Aires, Julio 1º de 1911.—El secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Isolina Malaver de Díaz Castro, por sí y en representación de su hijo menor Ricardo Edmundo Díaz Malaver, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Aduana, don Saturnino Díaz Castro.—Buenos Aires, Julio 4 de 1911.—El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este avsio, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Graciana de Bartolo de Robledo, por sí y en representación de sus hijos menores Juan, Carmelo Ambrosio y Adán Robledo, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Antonio Robledo. —Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—El secretario.

v-13 julio.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámese á propuestas para el día 15 del actual á las 3 p. m., para la provisión de carne y maíz á las fuerzas del Ejército de guarnición en esta Capital, Liniers, Campo de Mayo, San Martín y el Palomar.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría.—Julio 5 de 1911.—El Secretario.

v-15 julio.

MINISTERIO DE MARINA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta daís, á contar contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre ni número, encontrado abandonado en Jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositado en la misma y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 60 centímetros, manga 1 metro 95 centímetros, puntal 0,63 centímetros, tiene tres bancadas y una corrida á popa y 4 chimaceras por banda, está pintado de blanco y la borda de verde encontrándose en mal estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911.—Pedro A. Mugaro. Oficial 1º.

v-22 julio.

REQUISITORIAS

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Cabo Enfermero de 2ª clase, Leandro Encalada, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura regular, color blanco, boca grande, ojos grises (grandes), nariz mediana, señas particulares no tiene, nacionalidad español, estado civil, casado, profesión jornalero, barba, bigote (poblado).

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal hubiere lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.

v-24 julio.

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Foguista, Alberto Borroni, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m60, cabello castaño, color trigueño, boca regular, ojos pardos (grandes), nariz regular, señas particulares no tiene, nacido en la República Argentina, estado civil, soltero, profesión empleado.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.

v-24 julio.

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Aprendiz Foguista, Bonifacio Díaz, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m70, cabello castaño, color trigueño, boca regular, nariz recta mediana, nacionalidad Argentina, estado civil, soltero, ojos pardos chicos, nacido el 18 de Noviembre de 1888, profesión jornalero.

Por medio del presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle de Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911.—Carlos Soldani.

v-24 julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Canal de la colonia Roca (Río Negro)

Llámase á licitación pública, para el día 1º de Agosto próximo, para la provisión de dos (2) vapores de carga á las 3 p. m.

Las bases de licitación y especificaciones pueden obtenerse en la División Máquinas y Materiales, al precio de ($ 20,00) veinte pesos moneda nacional de curso legal el ejemplar ó consultarse gratuitamente por los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 6 p. m.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1911.

v-1º agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos en la Dirección General de Irrigación.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911.

v-15 agosto.

Llámese á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos, en la Dirección General de Irrigación.

v-15 julio.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 4 p. m., para la provisión de madera dura y pino, con destino á las Comisiones de Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas.—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.

v-15 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de once estanques de acero estampado con destino á la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

v-26 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de nueve mil seiscientas (9.600) toneladas de cemento portland, destinadas á los Ferrocarriles del Estado en construcción, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario.

v-11 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de sesenta (60) juegos de durmientes de cambio para trocha media, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones de los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Julio próximo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.

v-26 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 10 de Agosto del corriente año, á las 3 p. m. para la provisión de material eléctrico con destino al Depósito Central. Las planillas y demás documentos pertinentes, los podrán obtener los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

v-10 agosto

Llámase á licitación pública para la provisión de caños y accesorios para perforaciones, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo, á las dos p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—El secretario.

v-5 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos para puentes, de 80 y 40 metros de luz, respectivamente, destinados á la construcción del Ferrocarril del Este, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones, que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20.00 m/n, por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1911.—El secretario.

v-18 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División Patentes y Marcas

Se previene á los señores Félix Filonzi y José Pinzani Milowsky, domiciliados en la calle Gallo 1870, que á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia (Ley 111), en su Art. 30; quedan citados para concurrir á esta División el día quince del corriente.

v-13 julio.

Inspección General de Bosques

Licitación Forestal

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de fecha 21 de Abril y 24 de Mayo de 1911, llámase á licitación hasta el 17 de Julio próximo, á todos los que tengan interés en la explotación forestal de los bosques de propiedad nacional, ubicados en el Territorio del Chaco y Formosa, que se indican á continuación:

Territorio del Chaco

Sección I, fracción A, lote 1, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, parte N. O. Nº 4, superficie 2.500 hectáreas.

Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 7, superficie 5.170 hectáreas, 58 áreas, 83 centiáreas.

Sección I, fracción A, mitad Oeste, Nº 9, superficie 5.115 hectáreas, 37 áreas, 02 centiáreas.

Sección I, fracción A, lote 10, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción A, parte Norte, Nº 14, superficie 3.333 hectáreas, 33 áreas, 83 centiáreas.

Sección I, fracción B, parte lote 3 y 4 y parte Sud de la Colonia Pastoril, superficie 23262 hectáreas, 32 áreas, 79 centiáreas.

Sección I, fracción D, lote 2, superficie 10.000 hectáreas.

Sección I, fracción D, lote 9, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción B, parte Nº 3, superficie 8.398 hectáreas.

Sección II, fracción B, lote 8, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción B, lote 23, superficie 10.000 hectáreas.

Sección II, fracción C, lote 11, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 12, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 13, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección II, fracción C, lote 14, superficie 9.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección III, fracción D, lotes 21, 22, 23, y 24, seperficie 10.000 hectáreas cada uno.

Sección III, fracción D, lote 25, superficie 11.000 hectáreas (aproximadamente).

Sección IV, fracción C, lotes 21, 22, 23, 24, 25, superficie 10.000 hectáreas cada uno.

Lotes III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X, 10.000 hectáreas cada uno.

Territorio de Formosa

Los lotes 1 al 6 del plano confeccionado para la licitación de 3 de Noviembre de 1905.

El pliego de condiciones para la licitación, así como los planos y reglamentos de la explotación, pueden solicitarse en la Sección «Inspección General de Bosques», instalada en la Dirección de Tierras y Colonias.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la citada Inspección, hasta las 2 de la tarde del día señalado para la licitación debiendo cada proponente acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesorería de la Dirección General de Tierras y Colonias, la suma de un mil pesos moneda nacional.

La licitación tendrá lugar en la citada Dirección (Tucumán Nº 950), donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados el día 17 de Julio del corriente año, á las 3 de la tarde.—J. Ramos Muñoz, Jefe.

v-17 julio.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R-1368-1911.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Miguel Rodríguez, corredor con domicilio legal en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respectuosamente expone: Que de acuerdo con el Título II, Sección I del Código de Minería, solicita permiso de cateo para verificar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya ubicación es la siguiente: Sobre los lotes 167 y 168 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de cinco mil metros de E. á O. por cuatro mil de N. á S., cuyo vértice N. E. esté situado á mil metros al S. del esquinero homónimo del lote 167 del citado ensanche. Es justicia.—M. Rodríguez. — Presentada esta solicitud hoy, veintitrés de Febrero de mil novecientos once, á las cinco y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 1º de 1911.—Pase á Minas, á sus

efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la cual está en forma, según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 619-v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. M-1606-1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1241, con el debido respeto al Sr. Ministro expone: Que deseando verificar y comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, solicita permiso de cateo, de acuerdo con lo establecido en el Título III, Sección I, del Código de Minería, en una extensión de terreno comprendida entre los siguientes límites: al Norte una línea quebrada formada por el límite Sud del lote 141 del ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, en toda su extensión, una recta prolongación hacia el Sud del límite Este del citado lote 141, de 1.000 metros de extensión y una tercer recta, de igual dirección al límite Norte del cateo solicitado en el expediente A-6866-910 y que termina en su esquinero N. O.; al E. el límite O. de ese cateo; al S. el límite N. del cateo solicitado en el Exp. C-6948-910 y su prolongación hacia el Oeste y al Oeste de la línea divisoria de los lotes 144 y 146 del ensanche mencionado. El terreno es de propiedad fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max Eguía.—Marzo 8 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada afecta en parte á la que pidió el Sr. Mariano Pastor, en el expediente P-5050-910. Como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente P-5050-910 y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al O. una recta AB, que se aplica sobre el límite Este del lote 146 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa. Al N. una línea quebrada BCDE, tal que BC coincida en toda su extensión con el límite Sud del lote 141 del ensanche Sud de la citada colonia. CD sea una recta de mil metros de longitud, perpendicular á BC y dirigida hacia el Sud; DE sea una recta perpendicular á CD tirada hacia el Este. Al Este una recta EF de dirección N. S. que pasa por un punto Q, situado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros al N. 89º 12'-10" O, de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Sud una recta FA de dirección E. O. que dista cinco kilómetros al Norte del punto Q.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 621-v-17 julio.

Solicitud de cateo

Exp. L-1741-1911.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: José Lascano, comerciante, con domicilio legal en la calle Defensa 1246, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, al Oeste de Comodoro Rivadavia, que no están cultivados, labrados y que son de propiedad fiscal. La zona que solicito se ubicará en forma de rectángulo de dos mil metros por dos mil quinientos metros sea el límite E. del cateo A-6866-910 y su lado de dos mil metros se aplique sobre el límite Norte del cateo E-5095-910. Es justicia.—José Lascano. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Marzo de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado. del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max Eguía.—Marzo 13 de 1911.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento, que se superponía con el permiso de cateo R-1673-911. La zona solicitada ha quedado ubicada entre los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este-Oeste, que pasa por un punto situado á seis kilómetros al N. 45º O. de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Este una recta de dirección N. S. que pasa por el punto citado. Al Oeste una paralela al límite Este, distante dos mil metros de él. Al Norte una recta paralela al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, distante seis kilómetros al Sud del mismo. La zona así definida afecta en parte á las que pidieron el Sr. José Gaztelú, en el expediente G-5043-910, y el Sr. Rodolfo Luque, en el expediente L-5044-910. La solicitud de cateo L-5044-910, ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 19 de Octubre de 1910, no han sido todavía entregadas y por consiguiente dicha solicitud, cae bajo el alcance del Superior Decreto de 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los expedientes G-5043-910 y L-5044-910, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieren afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 620-v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. R-1674-1911.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos R. Rodríguez, corredor, domiciliado en Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: que con el propósito de verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal, solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: sobre los lotes 6 y 3 de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo por 4.000 metros de ancho de modo que su lado Sud se aplique sobre el límite N. del lote Nº 7 de la Colonia citada y su esquinero S. O. quede situado á 2.500 metros hacia el Este del esquinero N. O. de dicho lote 7. Es justicia.—Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once á las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Max. Eguía. Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de Abril de 1911, a las 2,50 pasado meridiano, el solicitante hubo manifestado que el lado Sud de la zona solicitada era uno de los lados menores de cuatro mil metros del rectángulo pedido. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Oficina y que el recurrente no posee ninguna solicitud á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 618-v-17 julio.

Exp. 1675-R-1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos Rodríguez, corredor con domicilio en la calle Rivadavia 329, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: Que con el propósito de verificar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut en terrenos no cultivados labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal solicito se me conceda el correspondiente permiso de cateo en una superficie cuya ubicación será la siguiente: sobre los lotes 25 y 26 de las tierras destinadas á las familias de Sud Africa y limitada al Norte y al Oeste

por la circunferencia que limitaba la antigua zona de reserva determinada por el superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, al Este la línea divisoria de los lotes 2 6 y 23 y 24 de las citadas tierras y al Sud el límite Norte de la solicitud de cateo D-5778 1910 y su prolongación hacia el Oeste hasta cerrar con el círculo citado la zona que solicito.—Es justicia.—Carlos R. Rodríguez.—Presentada esta solicitud hoy siete de Marzo de mil novecientos once á las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. —Max Eguía.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: al Nord Oeste, una circunferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro se halla en el centro del pueblo Comodoro Rivadavia. Al Este el límite Este del lote 26 de l a colonia destinada á las familias de Sud Africa; al Sud una recta ubicada á 4 kilómetros al Norte del límite Sud del lote 25 de la misma colonia. Como la solicitud está en forma y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva, á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 616-v-17 julio.

Soilcitud de permiso de cateo

Exp. M. Nº 1604. Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1911.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la Calle Defensa 1241, con el debido respeto, al Sr. Ministro, expone: Que deseando comprobar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, solicita un permiso de exploración y cateo, de acuerdo con el Tí lo III, Sección I, del Código de Minería, una zona que ubico en forma de rectángulo de diez mil metros de largo, en dirección paralela á los límites N. y S. de la Colonia destinada á la familia de Sud Africa, por dos mil de ancho y de un modo tal que su esquinero Noroeste, quede situado á 1.000 metros al N. del esquinero homónimo del lote 23 de la Colonia citada más arriba. El terreno de la exploración es propiedad del Estado, no está cultivado, labrado, ni cercado. Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud, hoy 4 de Marzo de 1911, á la 1,20 pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste. Garrido. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Max. Eguia.—Marzo 8 de 1911.—Pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Mayo 17 de 1911.—Señor Gefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. En vista de que se producía superposición con otro pedimento, el recurrente cambió la ubicación de la zona primitivamente solicitada por escrito, presentado en la Escribanía General del Gobierno el 5 de Abril de 1911, á las 5,20 p. m. La solicitud ha quedado en forma después que el solicitante hubo declarado que el terreno correspondiente á la nueva zona era propiedad fiscal, y no estaba cultivado, labrado, ni cercado. La nueva zona ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo, en dirección paralela al límite Norte de la colonia destinada á las familias de Sud Africa por cuatro mil metros de ancho, tal que su esquinero Sudoeste esté situado á mil metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 23 de la colonia citada. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1911.—E. Hermitte.

Nº 617-v-17 julio.

Solicitud de cateo

Exp. M Nº 1605. Año 1911. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos:—Emiliano D. Morcón, comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1241, con el debido respeto al Señor Ministro, expone: Que deseando verificar y comprobar la existencia de petróleo, en el Territorio del Chubut, solicita permiso de exploración y cateo, de acuerdo con lo establecido por el Código de Minería, Título III, Sección I, en una extensión de terreno situada sobre los lotes 168, 167, 166 y 165 del Ensanche Sud de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela á los límites N. y S. del citado ensanche por 2.000 de ancho, cuyo lado menor Este esté aplicado sobre el límite E. del citado lote 165 y su esquinero N. E. quede situado á 5.000 metros al S. del esquinero homónimo del dicho lote 165. El terreno es de propiedad fiscal, no está cultivado, labrado ni cercado.—Es justicia.—E. D. Morcón.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Marzo 7 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Max Eguía.—Marzo 8 de 1911. —Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca..—Buenos Aires, Junio 1º de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo precisado la dirección de los lados mayores del rectángulo que solicitaba. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de diez kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Norte del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, por dos kilómetros de ancho, cuyo vértice Nord Este dista cinco kilómetros al Sud del esquinero homónimo del lote 165 de dicho ensanche. La zona así definida, podría superponerse en una pequeña parte con el permiso de cateo solicitado en el expediente G-1652-11. Pero como el recurrente se ha comprometido, en caso de producirse la citada superposición, á respectar el permiso G-1652-911, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, á fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que, el permiso de cateo G-1652-11 ha sido ubicado en forma de rectángulo de cuatro mil metros de ancho en dirección paralela al límite Sud del Ensanche Sud de la Colonia destinadas á familias de Sud Africa, por cinco mil metros de longitud que tiene su vértice Nor Este sobre el esquinero homónimo del lote 164 de dicho ensanche. Julio Vatin.— Buenos Aires, Junio 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas á sus eefctos. —E. Hermitte.

Nº 615 v-17 julio.

Solicitud de permiso de cateo

Expediente L. Nº 1653 Año 1911. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1911. — A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Doctor Eleodoro Lobos: José Lazcano, comerciante, con domicilio en la calle Defensa 1246, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso de cateo de minas de petróleo, en terrenos del Territorio del Chubut, al Sud del Río Chico, que no están cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal. El terreno de mi exploración será ubicado en forma de cuadrado de cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros por cada lado y de un modo tal que su lado Norte se aplique en toda su extensión sobre el límite Sud de la solicitud de cateo del Sr. Guillermo Pagé—Expediente P-6391-910. Es justicia. José Lazcano. Presentada esta solicitud hoy seis de Marzo de mil novecientos once, á las 3 p. m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max. Eguía. — Marzo 9 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. La zona solicitada afecta la que pidieron los Sres. Jaime Daireaux Molina, Leo Romieu, Luis Boumann y Francisco Pietrobelli, en el expediente D-3154-09. Como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente D-3154-909, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que los lados del cuadrado mencionado en la presente solicitud están orientados en dirección Este Oeste y Norte Sud, respectivamente, y que el centro del mismo está situado á cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros al Sud de un punto C, el cual dista mil novecientos diez metros al Este del límite Oeste del lote 31 del ensanche de la colonia destinada á las familias de Sud Africa y cuatro mil ciento setenta metros al Norte del límite Sud del mismo lote, medidos en dirección Norte Sud.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerto con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 614-v-17 julio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R-3434-1911.—Buenos Aires, Abril 29 de 1911.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. W. Reid, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Cangallo nº 499, escritorio Nº 18, de esta Capital, ante V. E. respetuosamente expongo: En conformidad con el Art. 27 del Código de Minería, pide á V. E. me sea concedido un permiso para explorar y catear petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en el Territorio Nacional del Chubut. Los terrenos cuya exploración solicito, son de propiedad fiscal, no están cultivados, labrados ni cercados, y la zona de cateo que solicito es de cuatro unidades de medida ó sean 2.000 hectáreas, las que serán adjudicadas con los siguientes límites: Sobre el límite Oeste del cateo M-377-910, se medirán desde el esquinero S.O. de dicho cateo, hacia el Norte, dos mil metros obteniendo así un esquinero de la zona solicitada. Siguiendo hacia el Norte en la misma dirección, se medirán otros dos mil metros para constituir el límite Este de la zona solicitada. Los límites Sud y Norte, serán rectas de rumbo N. 45º O. El límite Oeste sera paralelo al límite Este, distando diez mil metros de ese límite. Declaro que en caso de existir superposición con derechos, que hayan sido adquiridos anteriormente, ofrezco respetarlos. Por tanto, á V. E. suplico se sirva otorgarme esta concesión por ser de justicia.—J. W. Reid.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Abril de mil novecientos once, á las once y cuarenta ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Max Eguía.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 21 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorios del Chubut y Santa Cruz, que ha quedado en forma después que el solicitante hubo declarado que su profesión era minero. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un paralelogramo de dos mil metros de base por diez mil metros, cuya posición se define del siguiente modo: La dirección de los lados mayores es N. 45º O. Los lados menores son paralelos al límite Oeste de la zona de cateo R-5871-910. El vértice Sud se halla en el extremo Noroeste de una recta de cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros con veinte centímetros de longitud, que tiene su extremidad S. E. en el vértice O. de la zona de cateo R-5871-910, y que forma con el límite Oeste de dicha zona un ángulo de 63º 26'. La zona así definida afecta en parte á la que pidió el Sr. Luis Villars, en el expediente V-2166-911. La solicitud V-2166-911 ha sido registrada, pero las publicaciones ordenadas con fecha 25 de Abril de 1911, no han sido todavía entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del pedimento V-2166-911, y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma, á fin de que tercero interesados, puedan conocer con toda exactitud, la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que los límites de la zona de cateo R-5871-910, son los siguientes: Al N. E. una recta de dirección N. 45º O. que dista 10 kilómetros al S. O. de un punto de la costa del Golfo San Jorge, ubicado á dos kilómetros al S. O. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Al S. O. una recta de dirección N. 45º O. que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, ubicado á 25 kilómetros al S. O. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Al Este la costa. Finalmente al Oeste una recta tal que pasando por un punto del límite N. E. situado á dos mil metros al N. 45º O. del punto de intersección de dicho límite con la costa, determine con los límites N. E., S. O. y E. una superficie de dos mil hectáreas. —Julio Vatin.—Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 655-v-24 julio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. B-3596-1911.—Señor Ministro de Agricultura: Horacio Beccar Varela, abogado, domiciliado Florida 22, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo, en el territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. Las 2.000 hectáreas que solicito, se ubicarán en forma de rectángulo de cuatro mil metros de Norte á Sud por cinco mil metros de Este á Oeste, tal que su vértice Sud Este, se halle en la intersección de una recta de dirección Este Oeste, que pasa á 13,5 kilómetros al Norte de la Baliza de Caleta Olivia con una línea Norte Sud situada á 2000 metros al Oeste de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, distante 35 kilómetros al Sud del pueblo de Comodoro Rivadavia.—Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación por ser justicia. — Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido.—Mayo 6 de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos. — Máximo Eguía, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911.—Pase á la Sección Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 12 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á V. E. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Sata Cruz, que está en forma.—Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 661-v-24 julio

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

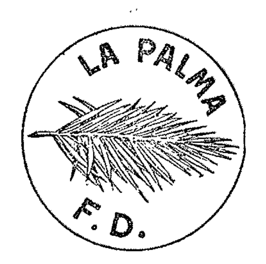
Acta N. 33.857

«Del Chaco»

Julio 4 de 1911.—Francisco Gross.—Artículos de la clase 33.

v-17 julio.

Acta Nº 33.854



Julio 3 de 1911.—Fortunato Debrio.—Artículos de la clase 53.

v-13 julio.

Acta N. 33.862



Julio 4 de 1911.—Hans Sundt.—Aparatos telefónicos y partes de los mismos, clase 22.

v-17 julio.

Acta N. 33.858



Julio 4 de 1911.—Reinaldo Crespi.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

Acta Nº 32.127



Enero 18 de 1911.—Mascort y Bonturi.—Vinos, clase 68 (modificada).
v-18 julio.

Acta Nº 33.877



Julio 7 de 1911.—Antonio Biosca. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 julio.

Acta Nº 33.878

Marca Registrada



"AL GRANO"

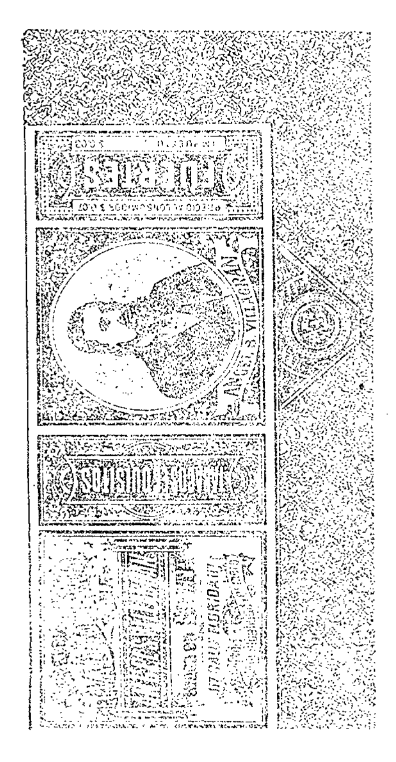
Julio 7 de 1911.—Salgado, Zuloaga, Uroz y Cía.—Artículos de las clases 44 á 60.
v-18 julio.

Acta Nº 31.157

«Diabetol»

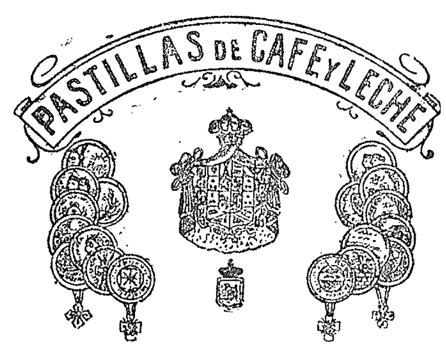
Octubre 13 de 1910.—José J. Lavagno.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-18 julio.

Acta Nº 33.879



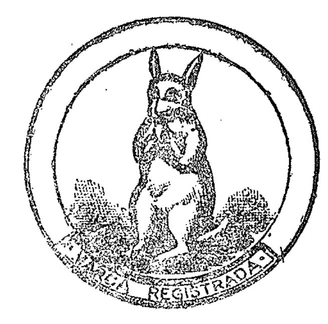
Julio 7 de 1911.—Angel S. Villagrán.—Artículos de la clase 59.
v-18 julio.

Acta Nº 33.886



Julio 8 de 1911.—Antonio Viera y Cía. —Artículos de la clase 66.
v-18 julio.

Acta Nº 33.887



Julio 8 de 1911.—Emilio Conejero.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 julio.

Acta Nº 33.888



Julio 8 de 1911.—Máximo Lauzel.—Artículos de las clases 6, 8 y 69.
v-18 julio.

Acta Nº 33.889



Julio 8 de 1911.—Pedro Robertie.—Artículos de las clases 66 y 67.
v-18 julio.

Acta Nº 33.885

"Monopol"

Julio 8 de 1911.—Hallé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 8, 10 á 43, 58 y 72 á 79 con excepción de jabones.
v-18 julio.

Acta Nº 33.890

FOURNISSEUR DE

LÉON CHANDON

MAISON FONDEE EN 1892

REIMS

CHAMPAGNE

CUVÉE ROYALE

Julio 8 de 1911.—E. Francois.—Artículos de la clase 68.

v-18 julio.

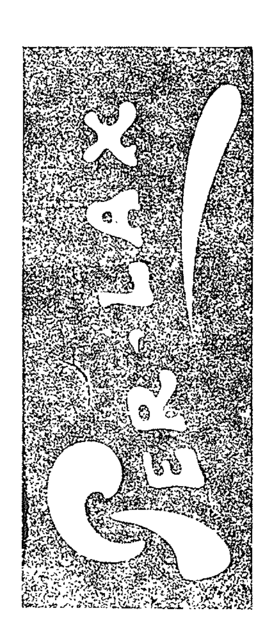
Acta Nº 33.891

"Allisonola"

Julio 8 de 1911.—J. Alfred Murdoch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 julio.

Acta Nº 33.892



Julio 8 de 1911.—Máximo A. Fund.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 julio.

Acta Nº 33.884

"Gabriel"

Julio 8 de 1911.—B. A. da Vaiga. — Yerba mate, clase 67.

v-18 julio.

Acta N. 33.868

«Flor de Cuyo»

Julio 4 de 1911.—Guillet y Cía.—Vinos, clase 68.

v-18 julio.

Acta N. 33.869

«Notion»

Julio 4 de 1911.—Rodolfo Kaufmann.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 julio.

Acta N. 30.726

«After-Dinner»

Agosto 31 de 1910.—M. Frontera Guardiola.—Artículos de las clases 1, 59 y 61 á 71 (substituída).

v-18 julio.

Acta N. 33.859

"SODA VICHY GALVAGNO"

Julio 4 de 1911.—Siri Galvagno y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-18 julio.

Acta N. 33.860

«Water Cream»

Julio 4 de 1911.—Siri Galvagno y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-18 julio.

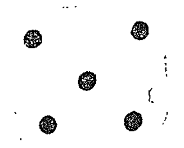
Acta N. 33.870

«Mate Amargo»

Julio 5 de 1911.—Cáffaro y Jona.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 julio.

Acta N. 33.861



Julio 4 de 1911.—Société Anonyme des Tricotages á la Mecanique ci-devant, Zimmerli y Co.—Artículos de las clases 44 á 49 y 52.

v-18 julio.

Acta Nº 33.043

«El Mirlo Blanco»

Abril 25 de 1911.—Martínez, Verde y Cía.—Artículos de las clases 44 á 60 (modificada).

v-18 julio.

Acta N. 33.863

"WELDON'S LADIES' JOURNAL"

Julio 4 de 1911.—Weldons Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

Acta N. 33.864



Julio 4 de 1911.—Baclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-17 julio.

Acta Nº 33.880

«Varilaxine»

Julio 7 de 1911.—Domingo Ramognina.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-18 julio.

Acta Nº 33.881

«Doble Llave»

Julio 7 de 1911.—F. Herder Abr. Sohn.—Artículos de las clases 16 á 22, 32, 38, 42, 43, 58 y 78.

v-18 julio.

Acta Nº 33.882

«Velodurin»

Julio 7 de 1911.—Carlos Bobrik.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-18 julio.

Acta Nº 33.883

"Celestial"

Julio 7 de 1911.—Gustav Boehm.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 julio.

Acta Nº 30.182

"Super"

Julio 8 de 1910.—Bindo A. Rimini.—Artículos de la clase 68 (substituída).

v-18 julio.

Acta N. 33.824

Cronómetro Escasany

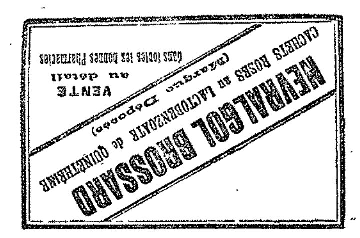
Junio 30 de 1911.—Casa Escasany, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 21. v-13 julio.

Acta N. 33.834



Julio 1º de 1911.—J. Domingo Bianco. —Quesos, clase 64. v-13 julio.

Acta N. 33.842



NEVRALGOL BROSSARD
LA ROCHELLE






Julio 1º de 1911.—Juan Léaud.—Artícu-los de las clases 11 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.845

Peristaltina

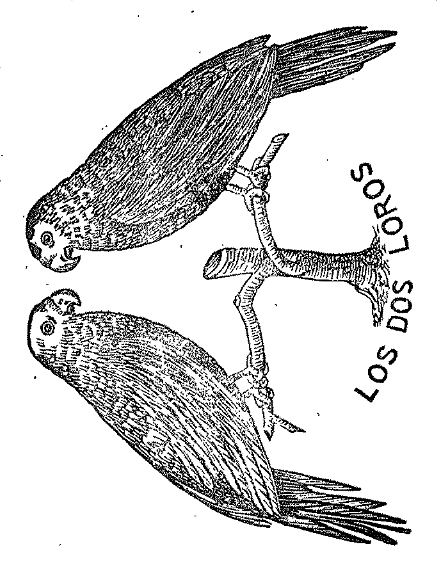
Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique à Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.846

FORTOSSAN

Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique à Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.825



Junio 30 de 1911.—Cortesi y Rangugni. —Artículos de las clases 62 á 71. v-13 julio.

Acta Nº 33.826

Domino

Junio 30 de 1911.—The American Sugar Refining Company.—Artículos de la clase 66. v-13 julio.

Acta Nº 33.853

"LA PUBLICIDAD MODERNA"

Julio 1º de 1911.—Leopoldo Moyano. —Artículos de las clases 1 á 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.837

BEECHAM'S PILLS

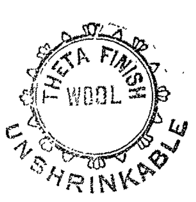
Julio 1º de 1911.—Joseph Beecham, que comercia bajo el rubro de Thomas Beecham.—Artículos de las clases 11 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.829

«Euböolith»

Junio 30 de 1911.—Emili Séquin.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-13 julio.

Acta Nº 33.850



Julio 1º de 1911.—I. y R. Morley.—Artículos de las clases 44 a 55. v-13 julio.

Acta N. 33.871

«Locomovile»

Julio 5 de 1911.—P. A. Harcastle.—Artículos de la clase 25. v-17 julio.

Acta N° 33[illegible]

CIBANON

Julio 1° de 1911.—Société Pour L'Ind[illegible]e á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta N° [illegible]

LIPOIODINA

Julio 1° de 1911.—Société Pour I[illegible]imique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta N° 33.852

GLUCINE

Julio 1° de 1911.—Lyons Ink Limited. —Artículos de las clases 3 y 72. v-13 julio.

Acta N. 33.840

FITINA

Julio 1° de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta N. 33.844

FERROTUBERCULINA CIBA
Form. del Dr. Ditthorn & Dr. Schultz.

Julio 1° de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta N° 33.847

FITINATO DE QUININA

Julio 1° de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta N° 33.822

«Flamant»

Junio 30 de 1911.—Alles y Monasterio. —Artículos de las clases 1 á 79. v-13 julio

Acta N° 33.823

«El Canillita»

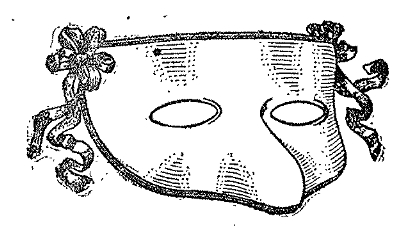
Junio 30 de 1911.—José Prapotnik.— Artículos de las clases 1 á 79. v-13 julio.

Acta N° 33.827



Junio 30 de 1911.—The American Sugar Refining Company.—Artículos de la clase 66. v-13 julio.

Acta N° 33.828



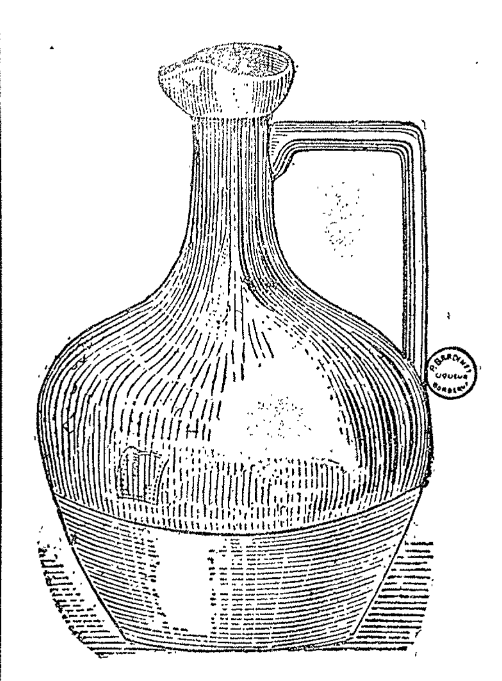
Junio 30 de 1911.—The American Sugar Refining Company.—Artículos de la clase 66. v-13 julio.

Marca Renunciada N. 27.445

«Deliciosa»

Concedida en Diciembre 15 de 1910 á Domingo Barthe, renuncia esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 61 á 66, únicamente. v-13 julio.

Acta N° 32.943



Abril 18 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 11, 15, 68 y 69 (envase) (modificada). v-13 julio.

Acta N° 33.851

Amidopyrin

Julio 1° de 1911.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Buming.—Artículos de las clases 11 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.867



Julio 4 de 1911.—Baclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-17 julio.

Acta N. 33.866



Julio 4 de 1911.—Baclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-17 julio.

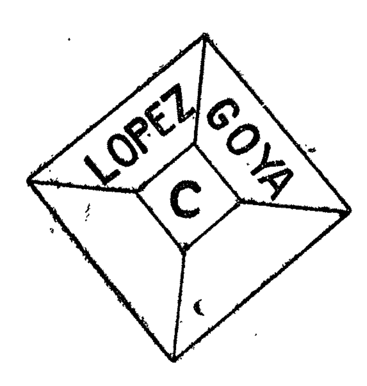
Acta Nº 33.873



Julio 6 de 1911.—Casas, Muñiz y Cruza, — Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

Acta N. 33.872



Julio 5 de 1911.—López, Goya y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

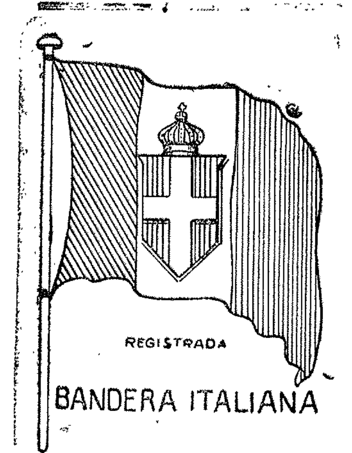
Acta N. 33.874

«Veranol»

Julio 6 de 1911.—Emilio Albagnac. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-17 julio.

Acta N. 33.865



Julio 4 de 1911.—Baclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-17 julio.

Acta N. 33.856

«Arpacitara»

Julio 4 de 1911.—José Da Costa Amaro. —Artículos de la clase 76.

v-17 julio.

Acta N. 32.557



Marzo 9 de 1911.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68 (corregida).

v-17 julio.

Acta N. 33.875



Julio 6 de 1911.—Ryff y Cía.—Artículos de las clases 44 á 49 y 52.

v-17 julio.

Acta N. 33.876

«Montezuma»

Julio 6 de 1911.—Schelp y Schelp.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 julio.

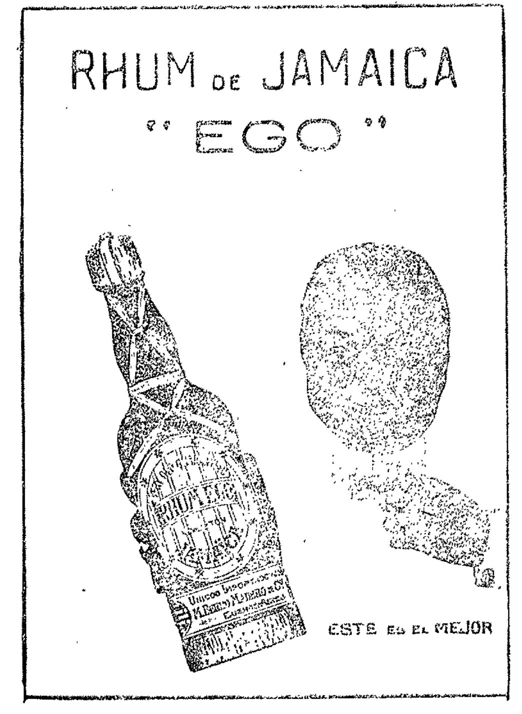
Acta N. 33.855

«Yermat»

Julio 4 de 1911.—Julio de Bertemati.—Artículos de las clases 1 á 79.

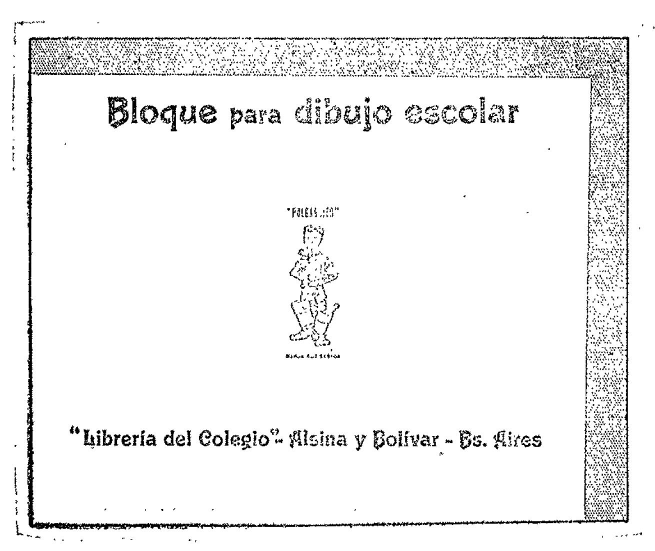
v-17 julio.

Acta Nº 33.608



Junio 6 de 1911.—M. Berro, Madero y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada). v-13 julio.

Acta N. 33.841



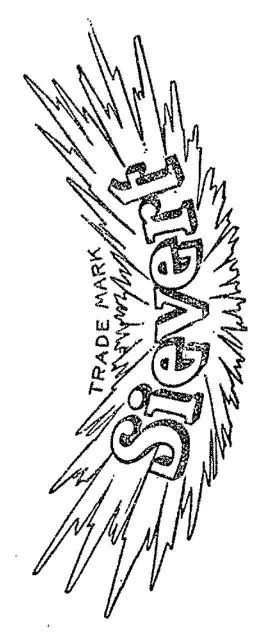
Julio 1º de 1911.—Cabaut y Cía.—Artículos de la clase 72. v-13 julio.

Acta N. 33.813



Julio 1º de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bâle.—Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.835

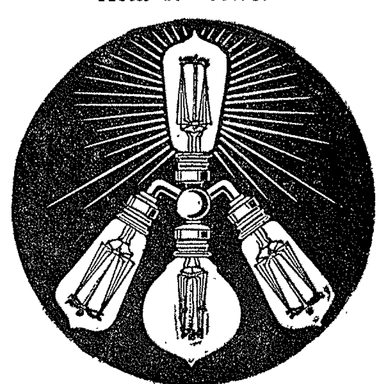


Julio 1º de 1911.—Max Sievert.— Artículos de las clases 1 á 79. v-13 julio.

Acta Nº 33.836

Julio 1º de 1911.—James Buchanan y Company, Limited.—Whisky, clase 68. v-13 julio.

Acta Nº 33.839



Julio 1º de 1911.—Wolfram Lampen Aktien Gesellschaft.—Artículos de las clases 20 y 39. v-13 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.